

Transporte urbano de Latacunga reducirá entre 30 % y 40 % sus frecuencias desde el 21 de octubre



Foto:W.C./La Gaceta

Gobierno solicitará intervención de la fuerza pública para desconectar a empresas del sistema eléctrico

#Latacunga | La situación genera preocupación por las posibles implicaciones para las actividades industriales del cantón, donde las empresas requieren un suministro eléctrico adecuado para mantener sus procesos de producción y operación.

Pág. 5



Foto:Referencia/Internet

Las seis operadoras de transporte urbano e intracantonal de Latacunga anunciaron que, a partir del miércoles 21 de octubre, reducirán entre un 30 % y 40 % el número de frecuencias en las diferentes rutas del cantón. Los dirigentes aclararon que el servicio no se paralizará, aunque no descartan un posterior apagado de motores.....

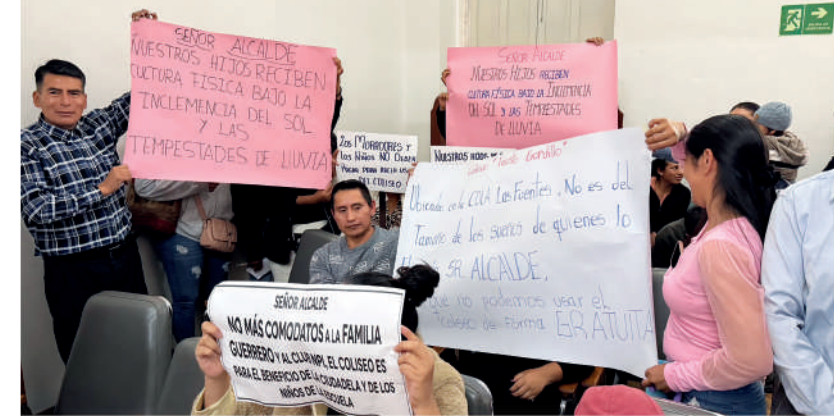
Pág. 5

Moradores y club NPI defienden sus posiciones sobre la administración

La administración del Coliseo Fausto Gordillo, ubicado en la ciudadela Las Fuentes de Latacunga.

Foto:D.M./La Gaceta

Pág. 6



Latacunga refuerza controles para prevenir el consumo de alcohol en menores



El Municipio de Latacunga intensifica los operativos de control en los alrededores de las instituciones educativas y en sectores considerados conflictivos, ante reportes de estudiantes

Pág. 6

Foto:D.M./La Gaceta

Policía aprehende a tres ciudadanos e incauta drogas y armas de fuego en Latacunga



#Latacunga | El operativo "Cero Impunidad N.º 33892" se ejecutó en el sector Cuicuno, Guaytacama, donde las autoridades decomisaron marihuana, cocaína, dos armas de fuego y otros indicios relacionados con la presunta actividad ilícita.

Pág. 18

Foto:Cortesía

La frase

Mahatma Gandhi

"No hay camino para la verdad, la verdad es el camino".

Editorial (0)

La inclusión no puede esperar

La marcha realizada por personas con discapacidad en Latacunga vuelve a poner sobre la mesa una realidad que no debería necesitar movilizaciones para ser atendida. Garantizar accesibilidad, movilidad segura, atención adecuada y un trato digno no constituye una concesión de las autoridades, sino una obligación permanente. Rampas inexistentes o inadecuadas, espacios públicos con barreras, dificultades para desplazarse y funcionarios poco preparados para atender a personas con discapacidad son problemas conocidos que deberían formar parte de una agenda pública prioritaria.

Es positivo que existan programas municipales de capacitación, apoyo a emprendimientos y servicios dirigidos a los grupos de atención prioritaria. Sin embargo, la verdadera inclusión debe sentirse también en las calles, aceras, edificios públicos, sistemas de transporte y oficinas de atención ciudadana. Una ciudad inclusiva es aquella en la que una persona con discapacidad puede movilizarse con autonomía y seguridad, sin depender constantemente de terceros ni encontrar obstáculos que podrían eliminarse con planificación, inversión y voluntad institucional.

Las autoridades no deberían esperar una marcha, un reclamo público o una fecha conmemorativa para identificar y solucionar estas necesidades. Es indispensable realizar evaluaciones permanentes de accesibilidad, escuchar directamente a las organizaciones de personas con discapacidad y establecer acciones concretas, con responsables y plazos. La inclusión no puede limitarse a discursos ni actividades ocasionales: debe convertirse en una política cotidiana que permita a todos los ciudadanos ejercer plenamente sus derechos y participar, en igualdad de condiciones, de la vida de Latacunga.

Rafael Sandoval Egas (0)

Algo desalentador

Luego de los apagones del pasado martes, vuelve a la memoria la preocupación de los ecuatorianos de regresar a aquella época en la que la economía del país sufrió duramente por la falta de energía eléctrica.

Lamentablemente, las consecuencias del calentamiento global nos enfrentan a escenarios cada vez más complejos, para los cuales el país todavía no parece estar suficientemente preparado. Durante años se priorizó la generación hidroeléctrica sin considerar plenamente el riesgo de que los períodos de estiaje reduzcan significativamente los caudales de los ríos y, con ello, la capacidad de generación eléctrica.

A esto se suman proyectos como Coca Codo Sinclair, que ha enfrentado diversos problemas técnicos y riesgos asociados a las condiciones del río que lo alimenta. Las fallas registradas, la sedimentación y los cambios en el cauce constituyen factores que generan preocupación sobre su funcionamiento y sostenibilidad a largo plazo.

Frente a estos antecedentes, el país debería acelerar la inversión en energías alternativas que permitan diversificar las fuentes de generación eléctrica. Las limitaciones que durante años ha enfrentado la empresa privada para participar en este sector también han frenado nuevas inversiones. Si bien actualmente existe una mayor apertura que en gobiernos anteriores, todavía resulta insuficiente para atender la creciente demanda energética de un país que continúa siendo altamente vulnerable a los períodos de estiaje.

La fotografía (1)



Atención

Con ocasión de las dos corridas de toros que se realizarán en la plaza San Isidro Labrador el sábado 24 y domingo 25 de octubre, se ha señalado que existe una importante ocupación hotelera, lo que dinamiza la economía, además se espera se programen actividades para que los aficionados y turistas permanezcan por más de un día en nuestra ciudad, para ello se necesita una adecuada atención en los hoteles para los aficionados a fin de que se sientan de lo mejor, recomienden nuestros hoteles y decidan volver.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTORA

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Columnistas:** Ángel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Eduardo Salgado, Byron Herrera, Cesar Jácome, Carlos González. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Carolina Molina. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozeabel.



Ley de Aviación Civil: ¿qué cambia?

Maximiliano Naranjo Iturralde
mxnaranjo@gmail.com

Se ha expedido la denominada Ley Orgánica de Aviación Civil (LOAC), la que ha dado mucho que hablar en las redes sociales, conocedores e interesados en el tema. El texto constase en el suplemento al Registro Oficial, del 2 de octubre de 2026; constituye básicamente una recopilación o compilación de normas ya previstas de antiguo en el Código Aeronáutico y en la Ley de Aviación Civil. Por tanto, se diría como el Rey Salomón: “No hay nada nuevo bajo el sol”, salvo algunas cuestiones puntuales que hay que mencionar.

Para comenzar, catalogan a esta ley como orgánica. La ley anterior, al regular las facultades de instituciones del estado, como la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), ya tenía ese carácter; en todo caso, queda claro que prevalecerá sobre cualquier ley ordinaria que se le oponga. Se ha comentado acerca de las aeronaves no tripuladas (Drones). La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ya se ocupó al dar orientaciones a los Estados miembros para que establezcan reglas que garanticen la seguridad de las operaciones aéreas. Por su parte, la DGAC aprobó regulaciones al respecto. Lo que ha hecho este nuevo cuerpo legal es establecer las limitaciones respectivas, lo cual está bien.

Se mantiene el error de establecer que solo aeronaves de propiedad de personas naturales o jurídicas, pueden ser inscritas en el Registro Aeronáutico; es sabido que éstas en su gran mayoría son operadas a base de contratos de utilización (arrendamiento, intercambio o fletamento). Asimismo, se sigue con el error de clasificarlas como “públicas” a las aeronaves del estado o “privadas” a las aeronaves civiles. Si bien hay una norma general que ya las clasifica correctamente, en la nueva LOAC se vuelve a repetir dicha clasificación errónea en varios artículos.

Resulta risible que hayan resaltado, como una gran conquista, que se ha establecido el 50 % de descuento en los pasajes en favor de la tercera edad y personas con capacidades especiales, cuanto esto ya regía desde hace tiempo. Este no es un tema propiamente aeronáutico, sino una cuestión de interés social. El régimen de infracciones y sanciones ya existía en la ley de Aviación Civil, pero se han incluido una amplia y extensa tipología de

nuevos eventos sujetos a una sanción. Lo penoso es que las multas se han elevado dramáticamente sin considerar el principio de proporcionalidad según la gravedad de la falta. Incluso las meras faltas administrativas son sancionadas con multas severas.

Se consagra nuevamente el Comité del Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (FAL). Este Comité jamás funcionó como corresponde, debido a que los delegados de los Ministerios eran funcionarios de tercer nivel que no tomaban decisiones. Ahora, se aumentan más miembros lo cual agrava la situación. Lo conveniente sería que sea la DGAC la encargada del cumplimiento del Anexo 9 del Convenio de Aviación Civil Internacional, relativo a la Facilitación. Igualmente, el Comité Nacional de Seguridad está integrado por muchos miembros lo cual igualmente dificulta la adopción de medidas.

Se mantiene la obligación de registrar las tarifas de los servicios de transporte aéreo, cuando este sistema no contribuye a nada y es absurdo, ya que éstas varían todo el tiempo según las necesidades del mercado; además, responden al régimen de discrecionalidad. El no hacerlo, pueden aplicar una multa de hasta \$ 2.892 por un tema meramente administrativo sin ni ningún provecho para el usuario y más bien sale beneficiado el burócrata asignado para su “control”. No otorgar el descuento del 50% se considera infracción grave, con una multa que puede llegar \$ 4.640. Según la LOAC, las multas para infracciones leves están en \$ 2.892; las graves en \$ 9.640; y, las muy graves llegan hasta \$ 14.460. Estas son aplicables a servicios aéreos comerciales, trabajos aéreos, servicios privados, entre otros.

Según la LOAC, la DGAC será la única autoridad de aviación civil, a la que, a más de las atribuciones técnico – operacionales que le son propias, se le asigna las de índole comercial aplicables al transporte aéreo que tenía el Consejo Nacional de Aviación Civil (CNAC), organismo que ha sido eliminado. Es preocupante el grado de concentración de funciones y atribuciones en un solo organismo y funcionario. Además, no se designa al “ente rector del transporte aéreo”, que se encargará de los temas relativos a la política aeronáutica y otros asuntos aplicables al sector. Seguiremos comentando.

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

Hechos

En la última edición impresa de diario Expreso que ahora sigue informando a la comunidad digitalmente en las redes sociales, se hizo referencia a los hechos y acontecimientos que marcaron nuestra historia en los 53 años de vigencia de Expreso.

Se ha comentado y se seguirá comentando sobre el cierre de la edición impresa de este diario que durante más de 50 años ha contribuido a informar sobre los hechos más extraordinarios que se produjeron en nuestro país durante esa época.

Se señalaba que entre las noticias que cubrió el diario se refiere al ingreso del Ecuador a la Organización de Países Exportadores de Petróleo, cuando se inició el boom petrolero en el año 1973.

Se informaba el 10 de agosto de 1979 que Jaime Roldós Aguilera asumía el poder en calidad de presidente constitucional luego de haber ganado las elecciones frente al candidato Sixto Duran Ballén.

Se conoció el 24 de mayo de 1981 sobre la triste noticia que conmocionó al Ecuador, la muerte, en un accidente de aviación del presidente Jaime Rldós Aguilera, su esposa y una comitiva, en viaje hacia la ciudad de Loja.

En 18 de enero de 1987 se produce un hecho inédito en la historia política del Ecuador, el secuestro del presidente León Febres Cordero en la base aérea de Taura por militares sublevados al mando del militar Frank Vargas.

Una vez más Ecuador y Perú se enfrentan en una guerra territorial en el Cenepa, los soldados ecuatorianos dieron muestras de valor, valentía y dignidad, bajo el lema “Ni un aso atrás” gobernaba el país Sixto Durán Ballén

En el campo deportivo Jefferson Pérez ganó la primera medalla Olímpica para el Ecuador en la competencia de marcha en los Juegos Olímpicos de Atlanta, Estados Unidos, el 26 de julio de 1996.

Luego de varias décadas de constantes enfrentamientos entre soldados ecuatorianos y peruanos, el 27 de octubre de 1998 se firma un acuerdo de paz, entre los presidentes Yamil Mahuad y Alberto Fujimori.

Se produce una gran crisis bancaria, el 9 de marzo de 1999, las instituciones bancarias dejan de atender, se decreta el feriado bancario, lo que deriva en la dolarización y la posterior migración de cientos de miles de ecuatorianos,

El 7 de noviembre de 2001, se produce la primera clasificación de un seleccionado ecuatoriano a un Mundial de Fútbol en Corea y Japón 2002 fue el hecho más extraordinario de nuestros futbolistas, ingresar a la élite mundial.

En el gobierno de Guillermo Lasso, se decreta la muerte cruzada, se elimina la Asamblea Nacional y se convoca a elecciones anticipadas en las que gana Daniel Noboa hasta culminar el período para el que fue elegido Lasso. Recordar es volver a vivir.

(O)



SOLAPADOS

Alberto Salvador
albertosalvador9@gmail.com

El diccionario de la Real Academia Española define “solapado” como el adjetivo dicho de una persona que por costumbre oculta maliciosa y cautelosamente sus pensamientos. Es una persona maliciosa, reservada, taimada, ladino, cauteloso, marrajo, marrullero, astuto, sutil, sagaz, hipócrita, artero, agazapado. Mirando por nuestra ventana el paso de decenas de candidatos sonrientes, que parecen ser parte del circo que llegó al pueblo, les invito a analizar su actitud, verborrea, gesticulación, abrazos y poses. Todos ellos eran, hasta hace escasos días, ciudadanos/as comunes que deambulaban por las estrechas calles de nuestros pueblos, sin llamar la atención. Todos sabemos la actividad que ejercían previo a subir a la tarima de candidatos y milagrosamente cambiar su actitud. De pronto, se volvieron críticos de todas las autoridades, saben los males y sus remedios. Basta darles el voto, sugieren, para que todo cambie y pasemos de un desorden general con ausencia de servicios a un paraíso como nunca hemos soñado.

Lo penoso es que los electores nos convertimos en simples y aburridos espectadores, que cual mimos, aplaudimos y sonreímos ingenuamente ante quien está “actuando” un teatro político con un guion escrito por “creativos” cuya especialidad es descubrir lo que los votantes quisieran escuchar para entregar el voto. Los candidatos adoptan el rol de “don Betuto” cuyo maestro ventrílocuo habla por él. Las marionetas se dejan manipular a gusto y paciencia de sus inventores, quienes capitalizarán su inversión con creces en caso de lograr engañar a suficientes electores para alcanzar el objetivo. La enorme cantidad de candidatos, frente a la apatía de los parroquianos, les obliga a ser más creativos que sus adversarios. El papel aguanta todo y no se ruborizan siquiera al ofrecer el oro y el moro por el votito.

Escarbando un poco más en la persona que aparece de candidato, especialmente para los puestos más codiciados como alcaldes y prefectos provinciales, descu-

briremos que una mayoría de ellos son auténticos solapados. Partamos de analizar la actividad y el comportamiento del candidato antes de su nominación. Cualquiera que fuera su actividad, lo desempeñaba sin llamar la atención, sin pretender un trato preferente, sin pena de demostrar inseguridad o temor de tomar ciertas decisiones. Más, ocurre un cambio radical al instante de ser mirado como posible autoridad. Basta para “reinventarse” y mostrar una faceta que nunca ha tenido.

Las verdaderas intenciones del solapado/a son muy distintas de las que vende a viva voz en cada esquina mientras dure su campaña. Sin ningún empacho, promulga aptitudes que NO tiene, se transforma en moralista que castiga verbalmente a sus opositores como sugiriendo que esos errores o actos reñidos con la moral, la ética y la honorabilidad, le otorgarán al improvisado denunciante los méritos que le faltó al acusado. Jamás muestran ser tan lapidarios al momento de referirse a su paso por el poder. Afirman con sangre fría y a vista y tolerancia de comunicadores que les hacen el juego, que ellos si cumplieron con todo y no tienen de qué arrepentirse. Juran “no permitir” que alguien caiga en la corrupción, olvidando convenientemente los innumerables casos de corrupción permitidos y auspiciados por ellos. No admiten las obras inconclusas que dejaron, la falta evidente de planificación que terminó en obras innecesarias, sobrevaloradas, amarradas y con sobre precios.

Causa mucho desconcierto presenciar la metamorfosis de un ciudadano modesto que sobrevive con un trabajo cualquiera, a un “pavo real” que ya no pisa en el suelo, se siente predestinado para mandar, respira profundo mirando al infinito, se vuelve ciego y sordo para quienes están fuera de su círculo de confianza y se convierte en un actor que presenta la fachada que sus asesores le imponen. Sus verdaderas intenciones están bien ocultas.

¡DESECHEMOS
LOS SOLAPADOS”



Promesas, promesas, promesas

César Luis Barthelotti
cesar.barthelotti@gmail.com

Es difícil encontrar políticos que reconozcan sus errores y es más difícil aún que los partidarios de esos políticos reconozcan que sus políticos se equivocan, porque en la política actual hemos llegado a un punto en el cual la idolatría vence a la razón y quienes idolatran pretenden probar la perfección de sus ídolos.

Y los ídolos en cambio tienen que hacer méritos en su propia cabeza y en la cabeza de los idólatras para lograrlo. Sé que soy un trabalenguas, pero si leen despacio lo van a entender.

Al contrario de lo que los políticos creen, el pedir disculpas por sus errores los vuelve más humanos, más cercanos a la gente y a su realidad y sobre todo les permite abrirse a círculos que no tienen.

Se han dado en cuenta ustedes que en encuestas, regularmente la credibilidad en la palabra del político es menor que su popularidad. Es fácil, un político es chévere y también miente. Un político al que podamos apoyar también se equivoca y un político que cae bien no siempre dice la verdad o por último no cumple su palabra.

Buscando en la historia encontré casos interesantes que les cuento:

Ulises Grant en 1876 al final de sus dos periodos como presidente de Estados Unidos reconoció que no haber actuado inmediatamente en los actos de corrupción es culpa suya.

El presidente Álvaro Uribe, en el 2010, como el caballero que es, pidió perdón por los errores cometidos y por aquello que dejó de hacer al frente de Colombia.

El desagradable Alberto Fernández, golpeador de mujeres, en 2021 pidió disculpas por haber organizado una fiesta con sus amigos en plena pandemia en la Quinta de Olivos, residencia oficial de la presidencia argentina.

El favorito de muchos (afortunadamente el mío no), Barack Obama en 2013, pidió disculpas por el alcance de las disposiciones del denominado ObamaCare, el plan de salud que en lugar de incluir a muchos acabó excluyendo a millones de estadounidenses del acceso al sistema.

Incluso el ególatra Pedro Sánchez, que con la bendición de Dios y el voto de españoles ya se va el 29 de noviembre, pidió disculpas por haber indultado a políticos aunque en su furibunda campaña contra Mariano Rajoy ofreció nunca hacerlo.

Y usted se preguntará por qué hago esta reminiscencia histórica. Sencillo: el gobierno está haciendo mal las cosas y claramente no tiene estrategia de comunicación. Eso redundará en que no hay una vocería oficial, por lo que la voz del Presidente y la palabra del

Presidente es la que aparece ante las cámaras para todo anuncio del gobierno independientemente de la importancia o no del mismo.

¿Y por qué digo que esto es un error? Porque la semana pasada el Presidente de la República ofreció que no habrían apagones en ninguna de las casas de las familias ecuatorianas y este miércoles muchos barrios y ciudades amanecieron a oscuras.

No importa la definición técnica: amanecieron a oscuras. Los niños tuvieron que quedarse más tiempo en casa para no salir de noche a coger los buses escolares, muchos negocios no se pudieron abrir y varias casas denunciaron el mal funcionamiento o incluso el daño de sus equipos y de sus electrodomésticos. Y la primera frase que se repite en los barrios afectados independientemente de clase social, lugar de ubicación o geografía es: No, que no iban a haber apagones, el presidente mintió.

Todo en vísperas de un proceso electoral (y yo no vengo a juzgar si el presidente mintió o no, porque como es evidente, tengo mi opinión). Vengo a preguntarme por qué los asesores de comunicación del gobierno exponen al Jefe de Estado a esta crítica social inmediata pudiendo ser ellos quienes den la noticia a través de una vocería o simplemente a través de un comunicado de prensa.

Me parece que en la tercera o cuarta clase de comunicación política suelen enseñarte que la autoridad no sale a todo y te dicen por ejemplo que las cosas más pequeñas se anuncian con comunicados, que algún subdirector anuncia un tema que pueda tener alguna crítica en medios o alguna crítica ciudadana, que un director en cambio está para los temas de vinculación con la gente sobre todo aquellos en los cuales va a haber fotos en época de campaña y que la autoridad principal está exclusivamente para aquello que requiere su palabra y para tomarse foto en etapa electoral.

Parece que en el Palacio de Carondelet todos se saltaron esa tercera o cuarta clase.

No se preocupen, inscriban en una clase de comunicación política, conmigo y se los enseño, o más bien admitan que hacen esto porque tienen pánico de volver a cometer la ridiculez de explicar el acuerdo comercial con Corea del Sur con el skincare de la secretaria.

En definitiva hubo apagones y la palabra del Presidente se ha visto afectada, todo por culpa de un equipo de comunicación constituido por focas amaestradas y aplaudidores que no se atreven a decirle que no a su jefe.

Gobierno solicitará intervención de la fuerza pública para desconectar a empresas del sistema eléctrico

#Latacunga | La situación genera preocupación por las posibles implicaciones para las actividades industriales del cantón, donde las empresas requieren un suministro eléctrico adecuado para mantener sus procesos de producción y operación.

El secretario de la Administración Pública, José Julio Neira, anunció que solicitó la intervención de la fuerza pública para ejecutar las desconexiones de clientes de medio voltaje que continúan conectados al Sistema Nacional Interconectado.

La situación energética del país tiene repercusiones en el sector productivo de Latacunga. Provefrut, empresa ubicada en el norte de la ciudad y dedicada al procesamiento de vegetales para exportación, figura entre las compañías señaladas en el contexto de las medidas de desconexión eléctrica impulsadas por el Gobierno.

El secretario de la Administración Pública, José Julio Neira, informó que solicitó la intervención de la



Foto: Referencial/Internet

■ En el caso de Provefrut, su ubicación en el norte de Latacunga convierte a esta medida en un asunto de interés local.

fuerza pública para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones. Según el funcionario, existen clientes de medio voltaje que permanecen conectados al Sistema Nacional Interconectado, situación que, afirmó, pone en riesgo el abastecimiento de energía para los hogares.

La situación genera preocupación por las posibles implicaciones para las actividades industriales del

cantón, donde las empresas requieren un suministro eléctrico adecuado para mantener sus procesos de producción y operación.

En el caso de Provefrut, su ubicación en el norte de Latacunga convierte a esta medida en un asunto de interés local, debido a la importancia de la actividad agroindustrial para la economía de Cotopaxi.

Sin embargo, hasta el momento,

con la información disponible, no se han precisado las afectaciones concretas que la medida tendría sobre las operaciones de la empresa, ni si se ha ejecutado efectivamente la desconexión de sus instalaciones.

Las declaraciones de Neira apuntan a reforzar el cumplimiento de las medidas eléctricas dirigidas a determinados clientes de medio voltaje. El funcionario sostuvo que la permanencia de estos usuarios en el Sistema Nacional Interconectado podría comprometer el suministro destinado a los hogares.

La posible intervención de la fuerza pública añade un nuevo elemento a la aplicación de estas disposiciones y plantea interrogantes sobre sus efectos en las empresas involucradas y en el empleo local.

En Latacunga, el desarrollo de este caso mantiene la atención sobre el equilibrio entre las medidas adoptadas para proteger el abastecimiento eléctrico residencial y la continuidad de las actividades productivas.

Transporte urbano de Latacunga reducirá entre 30 % y 40 % sus frecuencias desde el 21 de octubre

Las seis operadoras de transporte urbano e intracantonal de Latacunga anunciaron que, a partir del miércoles 21 de octubre, reducirán entre un 30 % y 40 % el número de frecuencias en las diferentes rutas del cantón. Los dirigentes aclararon que el servicio no se paralizará, aunque no descartan un posterior apagado de motores si el Municipio no responde a su pedido de revisión del valor de los pasajes.

Ante la falta de respuesta del Municipio de Latacunga al planteamiento presentado por los dirigentes del transporte urbano y combinado, los socios de las seis operadoras intracantonales mantuvieron una asamblea la noche del miércoles 14 de octubre, en la que resolvieron iniciar el racionamiento del servicio.

Durante una rueda de prensa, Xavier Rocha, representante de las operadoras de transporte urbano y combinado del cantón Latacunga,

explicó que el 3 de septiembre de 2026 presentaron un documento al Municipio en el que expusieron la difícil situación económica que atraviesa el sector debido al incremento de los costos de operación, especialmente de los combustibles. Según Rocha, en esa comunicación otorgaron un plazo de 45 días para recibir una respuesta de las autoridades municipales y advirtieron que, de no existir una solución, iniciarían la reducción del servicio. De acuerdo con los transportistas, ese plazo concluye el 18 de octubre. El dirigente señaló que, por decisión de las bases, el racionamiento comenzará el miércoles 21 de octubre y representará una reducción de entre el 30 % y 40 % de las frecuencias. La medida involucra a las operadoras Sultana del Cotopaxi, Citubus, Aláquez, Belisario Quevedo, Guaytacama y Mulaló, que en conjunto cuentan con 198 buses.

Los transportistas tampoco descartan adoptar posteriormente un



Foto: W.C/La Gaceta

■ Dirigentes del transporte urbano y combinado de Latacunga durante la rueda de prensa

apagado de motores si no reciben una respuesta del Municipio respecto a la revisión de las tarifas. La fecha y las condiciones para una eventual paralización serán definidas por las bases de las seis operadoras.

Los dirigentes sostienen que los actuales ingresos no permiten cubrir adecuadamente los costos de operación y aseguran que el incremento del precio de los combusti-

bles ha afectado la sostenibilidad económica del servicio.

Rocha reiteró que las seis operadoras no suspenderán completamente sus recorridos, sino que disminuirán el número de frecuencias. Añadió que en los próximos días se informará a la ciudadanía sobre los horarios en los que no habrá servicio de transporte público como consecuencia del racionamiento.

(I)

Moradores y club NPI defienden sus posiciones sobre la administración

La administración del Coliseo Fausto Gordillo, ubicado en la ciudadela Las Fuentes de Latacunga, genera desacuerdos entre representantes barriales, padres de familia de la Unidad Educativa Jaime Andrade Fabara y el club deportivo NPI. Mientras los moradores solicitan recuperar la gestión del escenario, el club defiende su permanencia y asegura que ha invertido recursos propios para rehabilitar y mantener las instalaciones durante los últimos años.

Johana Tello, quien afirma haber sido elegida en tres ocasiones como presidenta del barrio Las Fuentes, señaló que el alcalde Fabricio Tinajero les pidió legalizar la directiva para gestionar la administración del coliseo. Según explicó, el espacio fue construido con recursos de la Prefectura y entregado al barrio, por lo que cuestiona que su manejo permanezca en manos de una organización que, a su criterio, no representa a los moradores. “El Coliseo es de la ciudadela Las Fuentes, de los niños y de los moradores de este barrio”, manifestó.

Tello también expresó su preocupa-

ción por las condiciones de acceso al escenario y aseguró que, en determinadas ocasiones, se habría limitado el tiempo de uso solicitado por los vecinos. Además, cuestionó la falta de información sobre los ingresos que generaría el alquiler de las instalaciones y el destino de esos recursos, la dirigente anunció que convocarán a una nueva asamblea para legalizar la directiva y solicitar formalmente la administración, con el objetivo de priorizar las actividades deportivas y recreativas de la comunidad.

A este pedido se sumó Christian Ruiz, representante del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Jaime Andrade Fabara, quien señaló que alrededor de 800 estudiantes podrían beneficiarse de un acceso adecuado al coliseo. Ruiz sostuvo que el escenario debería estar al servicio de los niños y de la institución educativa, y solicitó que no se renueve el convenio con el club NPI. “Necesitamos urgentemente que los niños sean atendidos”, enfatizó, al asegurar que los pedidos de uso del espacio habrían sido negados en algunas ocasiones.

En respuesta a los cuestionamientos, Ángel Guerrero, director de las

escuelas deportivas del club NPI, afirmó que la organización recibió el coliseo hace aproximadamente 12 años, cuando se encontraba en malas condiciones, y que desde entonces ha invertido en su recuperación y mantenimiento. Según relató, las instalaciones volvieron a deteriorarse durante la emergencia por la posible erupción del volcán Cotopaxi y posteriormente durante la pandemia, por lo que el club habría tenido que ejecutar nuevas intervenciones. “Nosotros como club asumimos esa responsabilidad, cogimos esa responsabilidad y nos lanzamos a esta aventura de recuperar ese Coliseo”, indicó.

Guerrero explicó que el club recibió inicialmente un convenio de administración por cinco años durante la alcaldía de Byron Cárdenas y que, según su versión, las condiciones establecidas permitieron extenderlo a un total de diez años. Añadió que NPI tiene una trayectoria de 35 años y que sus actividades deportivas han beneficiado a niños, jóvenes y adultos mayores siempre beneficiando al sector.

Frente a las dudas sobre el manejo económico, aseguró que los valores recaudados por el uso de las instalaciones se destinan al mantenimiento,

incluidos servicios básicos, limpieza, iluminación y reparaciones.

El director de las escuelas deportivas también rechazó las afirmaciones de que se impide el acceso a los estudiantes de la Unidad Educativa Jaime Andrade Fabara. “Eso es totalmente falso”, respondió, al señalar que los docentes pueden solicitar las llaves y utilizar el coliseo, con la condición de dejar limpias las instalaciones después de las actividades. Añadió que otros grupos y organizaciones también utilizan el espacio para prácticas deportivas y actividades recreativas, y expresó su disposición a conversar con los representantes barriales y los padres de familia para aclarar las diferencias. La controversia se centra ahora en el futuro de la administración del Coliseo Fausto Gordillo y en las condiciones de su convenio de uso. Mientras la dirigencia barrial y los padres de familia piden gestionar el escenario, el club NPI sostiene que su trabajo ha permitido conservarlo operativo.

La comunidad espera una definición que garantice el acceso al espacio deportivo y transparente las responsabilidades sobre su mantenimiento y administración.

(I)

Latacunga refuerza controles para prevenir el consumo de alcohol en menores

Foto: Cortesía



■ Se ejecutan operativos de control sobre consumo de alcohol en menores de edad.

El Municipio de Latacunga intensifica los operativos de control en los alrededores de las instituciones educativas y en sectores considerados conflictivos, ante reportes de estudiantes que permanecerían fuera de clases y de menores de edad que consumirían bebidas alcohólicas. Las acciones se ejecutan en coordinación con la Intendencia de Policía y la Dirección de Seguridad Ciudadana, especialmente tras el inicio del año lectivo.

Como parte de estas medidas, Marcelo Sandoval, director de Justicia Municipal, han mantenido reuniones con rectores de varias unidades educativas que solicitaron apoyo para reforzar la seguridad de los estudiantes, los controles buscan identificar posibles establecimientos donde se permita el consumo de alcohol por parte de menores y verificar que los negocios cumplan con las normas de uso de suelo y funcionamiento.

Entre los sectores donde se han reportado con mayor frecuencia este tipo de situaciones están San Felipe y La Laguna. Según la información proporcionada por las autoridades municipales, en años anteriores se registraron varios incidentes relacionados con estudiantes con uniforme presuntamente consumiendo bebidas alcohólicas. Por ello, desde el comienzo del año lectivo se mantienen operativos permanentes en estas zonas.

Las autoridades también hicieron un llamado a los padres de familia para que supervisen las actividades de sus hijos, conozcan dónde se encuentran durante el horario escolar y verifiquen que asistan a clases. “Tengan un mayor

control de sus hijos, en dónde se encuentran, qué actividades están realizando”, enfatizó el funcionario entrevistado, al recordar que la protección de los jóvenes es una responsabilidad compartida entre las familias, las instituciones educativas y las entidades de control.

Sandoval indicó que, cuando recibe denuncias ciudadanas sobre estudiantes uniformados en cantinas clandestinas u otros lugares alejados de la ciudad durante las horas de clase, coordina intervenciones para precautelar su integridad. La institución reconoció que no puede cubrir permanentemente todos los sectores, por lo que considera fundamental la colaboración de la ciudadanía para alertar sobre posibles situaciones de riesgo.

En lo que va del actual año lectivo, no se ha registrado una cantidad elevada de incidentes de esta naturaleza en comparación con el período anterior. Sin embargo, la autoridad anunció que continuarán los controles en los sectores donde existen antecedentes y denuncias, con el objetivo de reducir estos casos y prevenir que los menores de edad se expongan a situaciones que pongan en riesgo su seguridad y bienestar.

Francisco Silva : Ecuador importa el 70 % de los combustibles para cubrir la demanda nacional

Ecuador produce apenas el 30 % de los combustibles que requiere para abastecer la demanda nacional, mientras que el 70 % restante debe ser importado. Esta dependencia del mercado internacional incide directamente en el monto que el Estado destina a los subsidios.

A partir del 12 de octubre de 2026, los precios de varios combustibles registraron una reducción. La gasolina Extra pasó de \$3,21 a \$3,17 por galón; la Ecopaís, de \$3,21 a \$3,17; y el diésel, de \$3,15 a \$3,11 por galón. En contraste, la gasolina Súper aumentó de \$4,89 a \$5,42 por galón. Francisco Silva, representante de la Cámara Nacional de Distribuidores de Combustibles, señaló que la reducción de cuatro centavos en el precio de algunos derivados significó un incremento del subsidio asumido por el Estado. Indicó que, por cada



■ Cámara Nacional de Distribuidores de Combustibles.

Foto: W.C/La Gaceta

galón de gasolina Extra, el subsidio alcanza los 67 centavos; en la Eco 85 llega a 83 centavos; y en el diésel asciende a \$1,83. Según los distribuidores de combustibles, el monto que deberá asumir el Estado hasta el cierre del presente año superaría los \$1.500 millones. Silva explicó que

esta situación podría mantenerse mientras persista la inestabilidad internacional y continúen elevados los precios del petróleo, factores que repercuten en el costo de adquisición de combustibles en el mercado externo.

El dirigente señaló que Ecuador importa aproximadamente el 70 %

de los combustibles que consume y produce únicamente el 30 % restante. A su criterio, una de las soluciones de largo plazo sería la construcción de una nueva refinería, proyecto que requiere una elevada inversión. Consideró que, ante las limitaciones económicas del Estado, sería necesaria la participación de capital privado.

Los distribuidores también insisten en que el Gobierno revise el margen de comercialización que reciben las estaciones de servicio, pues aseguran que este rubro no ha sido actualizado durante más de 22 años.

Respecto a la comercialización de diésel industrial en la provincia, utilizado principalmente para el funcionamiento de generadores eléctricos en el sector productivo, Silva explicó que su adquisición debe realizarse directamente en los terminales de Petroecuador.

(1)

Personas con discapacidad marcharon por Latacunga para promover inclusión y buen trato

Personas con distintos tipos de discapacidad participaron en un desfile por las calles de Latacunga con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la inclusión, el respeto y el buen trato. Entre sus principales pedidos está promover una mayor cultura de inclusión entre la población, autoridades y funcionarios públicos.

La actividad se desarrolló la mañana del jueves 15 de octubre y reunió a integrantes de diferentes grupos de atención prioritaria del cantón. El recorrido contó con el acompañamiento de bandas rítmicas y bastoneras de instituciones educativas de la ciudad. Inició en el redondel de la FAE, continuó por la avenida Amazonas, El Salto y la calle 5 de Junio, y concluyó en el bulevar de la Estación.

Marcela Cevallos, tallerista de Trabajo Social, explicó que en la jornada participaron personas no videntes, con discapacidad auditiva y beneficiarios de distintos programas de atención. Señaló que el Municipio de Latacunga, a través de SIEDES, impulsa procesos de

capacitación y actividades destinadas a visibilizar a las personas con discapacidad y fortalecer su participación en la sociedad.

Indicó además que, mediante el programa "Mi quiosco inclusivo", se brinda apoyo a emprendimientos desarrollados por personas con discapacidad, con el propósito de generar oportunidades y fortalecer su autonomía económica.

Rosa Toapanta, participante del desfile, hizo un llamado a las instituciones para que continúen respaldando estos programas, pues aseguró que permiten motivar y capacitar a las personas con discapacidad para desenvolverse con mayor independencia. También señaló que uno de los principales problemas en varias instituciones públicas es la falta de infraestructura adecuada para facilitar el acceso, así como la ausencia de personal que pueda orientar y brindar asistencia cuando sea necesario.

Toapanta destacó además el servicio de equinoterapia que se ofrece a niños con autismo, como parte de las acciones de apoyo dirigidas a los grupos de atención prioritaria. Fernando Velasco, presidente de la



Foto: W.C/La Gaceta

■ Personas con diferentes tipos de discapacidad participaron en el desfile realizado por las calles de Latacunga.

Asociación de No Videntes y Baja Visión de Cotopaxi, manifestó que el desfile también permitió conmemorar el Día del Bastón Blanco. Explicó que este instrumento constituye una herramienta fundamental para la movilidad y autonomía de las personas no videntes.

Velasco señaló que uno de los principales pedidos del sector es

garantizar permanentemente un trato digno y respetuoso. Añadió que todavía es necesario fortalecer una cultura de inclusión entre la ciudadanía, las autoridades y los funcionarios de las diferentes instituciones, así como mejorar las condiciones de accesibilidad y participación de las personas con discapacidad.



Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás
toda la información.



Deportes



(D)

Palama se alista para la gran final del fútbol intercomunal Post 40

Club Papahurco y la Selección de Galpón disputarán el título, mientras Club Palama y Juvenil Galpón jugarán por el tercer lugar.

La emoción del fútbol intercomunal llegará a su punto culminante este sábado 17 de octubre, con la disputa de la gran final del Campeonato de Fútbol Intercomunal Post 40, Palama 2026, denominado Copa Integración Solidaria.

La jornada deportiva se desarrollará en el estadio Garzón Ponce de Palama, con dos encuentros que definirán las posiciones finales del certamen, en el que los equipos participantes buscarán cerrar su campaña con una destacada actuación.

La programación comenzará a las 12:00, con el partido por el tercer y cuarto lugar entre el Club Palama y Juvenil Galpón. Ambos conjuntos intentarán despedirse del campeonato con una victoria y ocupar el tercer escalón del podio.



■ Club Papahurco busca el segundo título intercomunal de fútbol de esta categoría en el Zona Oriental de Salcedo

Posteriormente, a las 14:00, se disputará el encuentro más esperado de la jornada: Club Papahurco frente a la Selección de Galpón, compromiso en el que estará en juego el título de campeón de la categoría Post 40.

La final reunirá a dos representantes que buscarán imponer su fútbol y experiencia para alcanzar la corona de esta edición del torneo intercomunal.

De esta manera, Palama se convertirá en el escenario de una jornada de integración deportiva, confraternidad y pasión por el fútbol, con la expectativa de conocer al nuevo monarca del campeonato intercomunal Post 40.

Resultados de las Semifinales

Semifinales Llave 1.

-Ida: Palama 1x4 Selección de Galpón

-Vuelta: Palama 3x0 Selección de

Galpón

-Global: 4x4, Clasifica Selección de Galpón en penales.

Semifinales Llave 2.

-Ida: Papahurco 3x2 Juvenil Galpón

-Vuelta: Papahurco 3x2 Juvenil Galpón

-Global: 6x4. Clasifica Club Papahurco

Fecha Final

Sábado 17 de octubre del 2026

Estadio "Garzón Ponce" Palama

12:00 - Por el Tercer Lugar- Club

Palma vs Juvenil Galpón

14:00- Por el Título- Club Papahurco vs Selección de Galpón



■ Selección de Galpón en pos del primer título del intercomunal de fútbol master de la Zona Oriental de Salcedo.

(D)

Toacaso inaugura su campeonato de fútbol 2026-2027

Organizado por Liga Deportiva Parroquial de Toacaso, la jornada inaugural se cumplirá este domingo 18 de octubre, con la participación de los clubes en las categorías masculina y femenina. Águilas Juvenil enfrentará a América en la categoría Máxima.

La Liga Deportiva Parroquial Toacaso se apresta a vivir una nueva fiesta deportiva con evento previsto para este domingo 18 de octubre, con la participación de los equipos que darán vida a una nueva temporada del balompié parroquial.

La programación comenzará a las 09:30, con la concentración de las delegaciones en el coliseo parroquial, desde donde partirá el desfile de los clubes participantes. El recorrido contará con la presencia de la banda rítmica del Colegio César Viera y de las autoridades invitadas, mientras que los equipos desfilarán en sus respectivas categorías: Femenino, Máster Sub-40, B, A y Máxima. Al momento se cuentan: 12 equipos máxima,



■ Trofeos y medallas para los ganadores del torneo en Toacaso.

Foto: J.C./La Gaceta

12 serie A, 6 femenina, 8 serie B, 6 máster post 40. Las inscripciones para la serie B, Femenino y Master sub 40 están abiertas hasta el día de la inauguración (por lo que no se tiene la cantidad de participantes) A las 10:30 está previsto el programa formal de inauguración, organizado por el directorio de la Liga Deportiva Parroquial Toacaso, institución fundada en 1972 y que

continúa impulsando el deporte y la integración comunitaria.

Tras el acto inaugural, la atención se trasladará al campo de juego con dos compromisos correspondientes a las categorías Máxima y A.

En la categoría Máxima, desde las 12:00, Águilas Juvenil se medirá con América, en un encuentro que marcará el inicio de la competencia en esta división. Posteriormente, a

las 14:00, por la categoría A, Liverpool enfrentará a Águilas FC, en el segundo partido de la programación. La organización informó que los encuentros se disputarán con tripleta arbitral, como parte de las medidas previstas para el desarrollo de la jornada.

Ante la expectativa de una importante asistencia de aficionados, se ha coordinado un operativo de seguridad. Las vías de acceso al escenario deportivo y el trayecto del desfile permanecerán cerradas y contarán con resguardo de la Tenencia Política, la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos.

De esta manera, Toacaso se prepara para una nueva temporada futbolística que reunirá a deportistas, dirigentes y aficionados alrededor del deporte parroquial, en una competencia que busca fortalecer la convivencia y el talento local.

La dirigencia de la Liga Deportiva Parroquial Toacaso extendió la invitación a la ciudadanía para acompañar esta jornada inaugural y respaldar a los clubes que serán protagonistas del campeonato 2026-2027.

(D)

23 equipos participan en la Vuelta Femenina y de la Juventud Ecuador 2026

El ciclismo nacional se concentra del 14 al 18 de octubre, con la presencia de 23 equipos que buscarán protagonismo en una de las competencias más importantes del calendario ciclista ecuatoriano.

El ciclismo ecuatoriano vive una nueva fiesta deportiva con la realización de la Vuelta Femenina y de la Juventud Ecuador 2026, competencia que se desarrolla del 14 al 18 de octubre y que reúne a 23 equipos participantes, de acuerdo con la nómina oficial difundida por la organización.

La carrera constituye un espacio importante para el impulso del ciclismo femenino y juvenil, además de permitir que clubes, equipos especializados y representaciones provinciales midan sus condiciones en las carreteras del país.

Entre los equipos inscritos constan Best PC Ecuador, C.D. Pichincha, Ciclismo Tufiño, Águila Team, los conjuntos de Miryam Núñez y Richard Carapaz, Somos Carchi, Espinosa Bike, Team C&S Technology y Halcones Unidos.

La nómina también incluye a Espectro Cycling Team, J&J Toscana, Team Toscana Orasi, las federaciones deportivas provinciales de Imbabura, Tungurahua,



■ Riobamba anfitrión la Vuelta Femenina y de la Juventud Ecuador 2026 del 14 al 18 de octubre.

Carchi y Sucumbíos, Road Mountain Bike, Scarabike de Cotopaxi, Team Alumbike, Team Cine Cable Serviproc, Team Maderalt y Sin Fronteras JN.

La presencia de estas escuadras refleja el trabajo que se desarrolla en diferentes provincias para fortalecer el ciclismo, formar nuevos talentos y ofrecer oportunidades de competencia a las deportistas y jóvenes promesas de esta disciplina.

Durante cinco días, los equipos afrontarán el desafío de demostrar preparación física, estrategia y capacidad competitiva en busca de los mejores resultados. La prueba también permitirá observar el

desempeño de nuevos valores que aspiran a consolidarse en el panorama nacional. Con esta competencia, el ciclismo ecuatoriano vuelve a poner en escena el talento de sus representantes y el esfuerzo de los clubes que trabajan por el crecimiento de esta disciplina.

La Vuelta Femenina y de la Juventud Ecuador 2026 se disputará del 14 al 18 de octubre, con 23 equipos en la línea de partida y la expectativa de una intensa lucha deportiva en cada jornada.

Etapas:

Etapas: Etapa 1: Circuito Licán

Un trazado exigente para empezar a medir

fuerzas

Distancias y desnivel positivo:

- Sub-23 varones: 120,65 km | 2.195 m+
- Juvenil varones: 96,52 km | 1.756 m+
- Prejuvenil varones: 72,6 km | 1.317 m+
- Prejuvenil damas: 48,4 km | 878 m+

La Etapa 2

Circuito San Antonio Riobamba

16 de octubre

• Prejuvenil varones: 71, 28 km | 1500

Desnivel +

• Prejuvenil damas: 53,54 km | 1125 Desnivel +

• Sub-23 varones: 106. 88 km | 2250

Desnivel +

• Juvenil varones: 71, 28 km | 1500 Desnivel +

• 2 metas volantes

• 2 premios de montaña (Cat. 3

La Etapa 3 nos trae crono escalada Yaruquíes - Cacha.

Ficha de la etapa:

17 de octubre

• Distancia: 9.9 km

• Desnivel positivo: 693 m+

• Modalidad: Contrarreloj Individual en Subida

Etapa 4: Circuito Ciudad de Riobamba

Nuestros jóvenes ciclistas afrontarán el último desafío con un objetivo claro: darlo todo hasta cruzar la meta.

Distancias y desnivel positivo:

18 de octubre

• Sub-23 varones: 107,36 km | 1.144 m+

• Juvenil varones: 87,84 km | 936 m+

• Prejuvenil varones: 67,9 km | 728 m+

• Prejuvenil damas: 48,5 km | 520 m+ (D)

Jorge Matos con la mira puesta en la Rok Cup Superfinal 2026

El piloto ecuatoriano Jorge Matos Bedoya se alista para afrontar una nueva participación internacional en la categoría Master; por quinto año consecutivo estará presente en la Rok Cup Superfinal a realizarse entre el 13 y 18 de octubre en el circuito de South Garda de Lonato, Italia.

Esta nueva representación tricolor en la final mundial del motorista Vortex se consiguió tras una actuación sobresaliente en el Florida Winter Tour a inicios de año, que le otorgó el cupo para estar presente junto a otros 400 pilotos de todo el mundo en uno de los eventos más prestigiosos del karting internacional.

Para encarar esta competencia, Matos se encuentra desde la semana pasada en Italia trabajando junto al equipo Team Driver Racing Kart, bajo la dirección del múltiple campeón mundial, Alessandro Manetti, en la puesta a punto del chasis Kart Republic KR2 está el mecánico Alex Leali y a cargo de la motorización, Zanchi



Foto: J.C./La Gaceta

■ Jorge Matos en su participación en la cuarta válida del Campeonato Rok Cup Italia junto al equipo Team Driver Racing Kart en mayo de este año.

Motorsport. Ha sido una semana productiva con varias sesiones de pruebas en el circuito de South Garda, que presenta una extensión de 1.200 m y 14 curvas.

Además, a lo largo del año, el piloto ecuatoriano ha cumplido con un exigente régimen de preparación que incluye acondicionamiento físico, reflejos y reactividad, así como la participación en el Rotax Max Challenge Ecuador en la categoría

Senior Max, en la que alcanzó varios podios. Recordemos que el deportista tricolor también estuvo en el campeonato Rok Cup Italia en la cuarta válida realizada en el mes de mayo.

Para este nuevo reto internacional, el piloto oriundo de Santo Domingo de los Tsáchilas se muestra optimista.

“Venimos haciendo una gran preparación este año participando en la categoría Senior en Ecuador, siendo un piloto Master, peleando con pilotos

muy fuertes y manteniendo un buen nivel, lo que nos permite llegar al mundial (Rok Cup Superfinal) en buenas condiciones para intentar luchar por el título de la categoría”, apuntó Matos.

Además, recordó los resultados alcanzados en anteriores ediciones. “En este campeonato he podido subir al podio en varias ocasiones y estar entre los 10 mejores pilotos del mundo en todas mis participaciones, lo que me motiva a pensar que se puede lograr el primer título mundial para Ecuador, cosa que no es nada fácil, pero intentaremos hacerlo posible”, finalizó el corredor ecuatoriano.

Para seguir de cerca la participación de Jorge Matos en la edición n.º 24 de la Rok Cup Superfinal, se puede hacer en el canal de YouTube @ROKbyVOR-TEX.

Jueves

HEAT 2: 10:13 IT - 03:13 AM

HEAT 3: 15:36 IT - 08:36 AM

Viernes

HEAT 4: 11:37 IT - 04:37 AM

PREFINAL: 16:30 IT - 09:30 EC

Sábado

FINAL: 13:50 IT - 06:50 AM



Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL



(1)

El Triunfo avanza con el mejoramiento vial

Moradores gestionan el adoquinado de la vía y trabajan para contar con una sede social y espacios deportivos.

El mejoramiento de la vía, la futura construcción de una sede social y la habilitación de espacios deportivos forman parte de las gestiones que impulsa el barrio El Triunfo, perteneciente a la parroquia Mulliquindil Santa Ana, en el cantón Salcedo. Los moradores trabajan mediante aportes económicos, mingas y actividades comunitarias para atender las necesidades del sector.

Marco Villalba, presidente del Comité Promejoras del barrio, informó que el proceso de mejoramiento de la vía registra aproximadamente un 60% de avance. Según explicó, todavía falta intervenir cerca del 40% del tramo previsto, con una extensión aproximada de 800 metros que permitirá conectar sectores como Sur San Miguel, El Triunfo y Langaza.

Una vez concluido el trabajo de nivelación y preparación del terreno, se prevé continuar con el adoquinado,



■ Dirigentes del Comité Promejoras de El Triunfo, informó sobre los trabajos de nivelación de la vía y las gestiones para avanzar con el adoquinado y la construcción de espacios comunitarios.

Foto: N.G./La Gaceta

una intervención que corresponde a la prefectura de Cotopaxi. Villalba señaló que mantienen gestiones con la prefecta Lourdes Tibán para avanzar con el proyecto, mientras se ejecutan las labores necesarias para dejar la vía en condiciones adecuadas.

Para realizar estos trabajos, el barrio recibió una donación de diez metros de ármico por parte de la prefectura, de acuerdo con lo señalado por el dirigente. A este aporte se suman las contribuciones de los moradores, quienes organizan cuotas, mingas,

rifas y ventas de comida para financiar y continuar las labores.

Villalba indicó que también dialogaron con el alcalde de Salcedo para gestionar el apoyo necesario y aprovechar el material de desalojo de otras intervenciones viales, con el objetivo de nivelar sectores cercanos al cruce hacia Langaza y Sur San Miguel. La directiva espera avanzar con estas tareas hasta finales de año, aunque el cronograma dependerá de las condiciones de ejecución.

Otra de las iniciativas del barrio es la adquisición de un terreno destinado a la futura sede social del Comité Promejoras y la construcción de canchas deportivas. Según Villalba, el inmueble fue sometido a una inspección y cuentan con autorización para avanzar en la ampliación del espacio.

El dirigente destacó la participación de los habitantes y señaló que el objetivo es contar con infraestructura que permita fortalecer la organización barrial y disponer de espacios para actividades comunitarias, deportivas y sociales.

(1)

Proyecto Quillopata busca llevar agua a más de 700 usuarios



Foto: N.G./La Gaceta

■ Vladimir Llamba, presidente de la Junta de Agua Potable de Churuloma, informó sobre los avances del proyecto Quillopata, que busca garantizar el abastecimiento de agua para comunidades y ganado.

La iniciativa beneficia a las comunidades de Chanchaló, Churuloma y otros sectores donde la sequía reduce el abastecimiento de agua.

El proyecto de agua potable y abrevadero de ganado denominado Quillopata avanza con el aporte económico y el trabajo de los usuarios de las juntas de agua de Chanchaló y Churuloma, en medio de las dificultades de abastecimiento que enfrentan varios sectores por la temporada seca. La iniciativa busca beneficiar a aproximadamente 700 usuarios y garantizar agua para más de

1.200 animales.

Vladimir Llamba, presidente de la Junta de Agua Potable de Churuloma, informó que la primera etapa se ejecutó con recursos propios de las organizaciones, aportes de los usuarios y trabajo comunitario. La inversión aproximada fue de 300.000 dólares, destinados a obras como el tanque de captación, la instalación de tuberías y otras labores necesarias para conducir el líquido.

La captación se encuentra en los páramos de Salayambo, desde donde se traslada el agua hacia las comunidades beneficiarias. Llamba destacó que, durante la ejecución de esta fase, fue necesari-

rio atravesar una loma mediante la construcción de un sifón. Para estos trabajos, la prefectura de Cotopaxi facilitó maquinaria, apoyo que el dirigente atribuyó a las gestiones de la prefecta Lourdes Tibán.

El proyecto también recibió respaldo del Municipio de Salcedo. Según Llamba, el alcalde entregó tubería valorada en aproximadamente 90.000 dólares, con el objetivo de continuar la instalación y avanzar hacia el repartidor que permitirá distribuir el agua entre las dos comunidades. Para completar ese tramo, se estima que hacen falta alrededor de 40.000 dólares adicionales.

La segunda etapa contempla la instalación de aproximadamente diez kilómetros de tubería hasta el repartidor. De acuerdo con el dirigente, ya se cuenta con siete kilómetros de tubería y existe el compromiso municipal de apoyar con los tres kilómetros restantes. Una vez concluida esta fase, todavía será necesario extender la conducción cinco kilómetros hacia Churuloma y dos kilómetros hacia Chanchaló.

Llamba señaló que esperan iniciar las mingas comunitarias de esta nueva etapa próximamente. La participación de los usuarios será fundamental para continuar con las excavaciones y la colocación de la tubería, como ocurrió

durante la primera fase, financiada principalmente con fondos acumulados por las juntas y aportes de sus integrantes.

Entre los sectores que se beneficiarán constan Churuloma, Chanchaló, San Francisco Loma, Rosa Peña, La Lechera, San Isidro y San Juan. El dirigente explicó que algunas zonas, especialmente las ubicadas en partes bajas, reciben actualmente un caudal insuficiente debido a la sequía.

Las proyecciones de la dirigencia apuntan a concluir la segunda etapa en unos dos meses y, dependiendo del apoyo institucional y del avance de los trabajos, llegar a las comunidades en un plazo estimado de cuatro a cinco meses. Sin embargo, estos tiempos están sujetos a la disponibilidad de recursos y a la ejecución de las obras pendientes.



Ingresa a nuestra
página web

www.lagaceta.com.ec

y aquí siempre hallarás
toda la información.

Síguenos en:



La Gaceta Cotopaxi



@LaGacetaL

(I)

Habitantes del barrio Guápulo, son capacitados en emergencias

Bomberos Pujilí, capacitan a cuidadores de personas con discapacidad y a servidores de la Policía Nacional.

Con el propósito de fortalecer la prevención de riesgos y promover una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia, el personal del cuerpo de bomberos Pujilí, desarrolló jornadas de capacitación dirigidas a cuidadores de personas con discapacidad y miembros de la Policía Nacional.

Una de las actividades se llevó a cabo en la casa barrial de Guápulo, donde los cuidadores de personas con discapacidad recibieron instrucción sobre procedimientos de evacuación y actuación ante situaciones de emergencia.

Durante la jornada, se impartieron recomendaciones para organizar una evacuación de manera ordena-



Foto: B.P

■ Los moradores del barrio Guápulo reciben capacitación sobre emergencias y evacuación.

da, segura y oportuna, considerando las necesidades de las personas que requieren asistencia especial. La capacitación estuvo orientada a reforzar los conocimientos de los participantes y brindarles herramientas para actuar de forma

adecuada frente a posibles riesgos, priorizando la protección de la vida y la seguridad de las personas. De igual manera, como parte de la continuidad del cronograma de capacitaciones dirigido al personal de la Policía Nacional, se desarrolló

una jornada enfocada en temas de atención prehospitalaria. Entre los contenidos abordados constaron primeros auxilios, atención inicial de quemaduras, identificación y manejo básico de fracturas, control de hemorragias, medidas de seguridad y procedimientos de actuación ante emergencias.

Estas actividades buscan fortalecer las capacidades de respuesta de los participantes, tanto en el ámbito comunitario como en el cumplimiento de sus funciones, contribuyendo a una atención más oportuna y eficaz ante situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de la ciudadanía.

La formación y preparación permanente constituyen herramientas fundamentales para fomentar una cultura de prevención, mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y salvaguardar la vida de la población, explicaron.

(F)

Inauguraron centro gerontológico, en la parroquia La Victoria



Foto: PC

■ Las autoridades inauguraron el centro gerontológico en La Victoria, con aporte de 500 mil dólares.

El proyecto busca fortalecer la atención y el bienestar de los adultos mayores mediante servicios especializados, alimentación, cuidado y espacios de recreación.

La parroquia La Victoria, perteneciente al cantón Pujilí, cuenta con el Centro Gerontológico ABIS, inaugurado mediante un trabajo conjunto entre la municipalidad de Pujilí y la prefectura de Cotopaxi, a través de Cotopaxi Solidario.

El acto inaugural contó con la participación de Raúl Arroyo, encargado de la alcaldía; Lourdes Tibán, prefecta de Cotopaxi; Juanario Valencia y Karola Cortez, representantes de Cotopaxi Solidario, además de ciudadanos que acompañaron este acontecimiento considerado importante para la atención de las personas adultas mayores.

Según la información difundida por las instituciones participantes, el funcionamiento del centro será posible gracias al inmueble entregado por la municipalidad de Pujilí y a una inversión de 500.000

dólares gestionada por Cotopaxi Solidario, recursos destinados a fortalecer la atención y los servicios para este sector de la población.

Entre los servicios que ofrecerá el Centro Gerontológico ABIS constan terapias especializadas, alimentación, espacios de cuidado y actividades recreativas, orientados a contribuir al bienestar físico y emocional de los adultos mayores.

La puesta en marcha de este establecimiento representa un avance en la atención social dentro de la parroquia La Victoria, al generar un espacio destinado al cuidado, acompañamiento y atención de quienes han contribuido, a lo largo de sus vidas, al desarrollo de sus familias y comunas.

Las autoridades destacaron la importancia de sumar esfuerzos entre los gobiernos locales y las entidades de atención social para impulsar iniciativas que respondan a las necesidades de los grupos prioritarios.

Con la inauguración del Centro Gerontológico ABIS, se busca promover una vejez digna, activa y saludable, garantizando espacios donde los adultos mayores reciban atención, respeto y oportunidades para mejorar su calidad de vida.

UTC inauguró el período académico y anunció medidas temporales en su extensión Pujilí



Foto: PC

■ Las autoridades inauguraron el centro gerontológico en La Victoria, con aporte de 500 mil dólares.

La Universidad Técnica de Cotopaxi dio la bienvenida a sus estudiantes en sus diferentes campus y estableció disposiciones temporales para el desarrollo de las actividades académicas debido a trabajos de construcción en el Bloque A.

La Universidad Técnica de Cotopaxi (UTC) inauguró el período académico octubre 2026 – marzo 2027 en sus diferentes campus, con la participación de autoridades universitarias y cantonales, docentes y estudiantes, quienes compartieron el inicio de una nueva etapa de formación profesional.

El comienzo de este ciclo académico representa una nueva oportunidad para que los estudiantes continúen su preparación, fortalezcan sus conocimientos y desarrollen las competencias necesarias para contribuir al progreso de la provincia de Cotopaxi y del país.

Durante esta jornada, la institución ratificó su compromiso con la educación superior y la formación de profesionales, destacando la importancia de generar oportunidades de aprendizaje y promover el desarrollo académico de la comunidad universitaria. Por otra parte, la UTC informó sobre la

implementación de medidas temporales debido a la construcción de las baterías sanitarias del Bloque A, en la extensión Pujilí, con el objetivo de mantener condiciones adecuadas de salubridad y seguridad, sin interrumpir el desarrollo de las actividades académicas.

Según la información institucional, los estudiantes de Educación Básica recibirán clases presenciales en el Bloque B durante el presente ciclo académico. En el caso de Educación Inicial, se aplicará una modalidad híbrida, con actividades virtuales y presenciales, a partir del lunes 19 de octubre, conforme a la planificación pedagógica.

Las demás carreras también desarrollarán sus actividades presenciales en el Bloque B, mientras que los cursos del Centro de Idiomas continuarán en el Bloque A, de acuerdo con su cronograma establecido.

La universidad solicitó la comprensión y colaboración de estudiantes y docentes durante la ejecución de estas obras, destinadas a mejorar la infraestructura y las condiciones de bienestar de la comunidad universitaria.

De esta manera, la Universidad Técnica de Cotopaxi inició un nuevo período de formación superior y continúa con los trabajos de mejoramiento de sus instalaciones, en beneficio de sus estudiantes y de la comunidad educativa.

Juicio No. 05307-2025-00367

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.

Pangua, viernes 12 de junio del 2026, a las 09h31.

CITACIÓN JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A TODAS LAS PERSONAS INTERE-SADAS O DE QUIENES PUEDAN TENER INTERES EN EL ASUNTO, QUE SE ESTA TRAMITÁNDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO signado con el Nro. 05307-2025-00367, PRESCRIPCIÓN EXTRAORDI-NARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR: LOURDES MAGALI MAQUILON VEGA-EN CONTRA DE LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES. LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE: DEMANDA

NARRACION DE LOS HECHOS: Soy poseedora por más de 15 años dos lotes de terreno ubicados en la parroquia Moraspungo del Cantón Pangua Provincia de Cotopaxi en el sector Estero Hondo cuyos linderos y superficies son:
Lote número 1 con una superficie de 22.887,14 metros con los siguientes linderos: POR EL NORTE Del P1-P2 con una distancia de 190,82 m con propiedad de Maquilon Vega Walter, del P2-P3 con una distancia de 5,00 m cruzando el Camino sin nombre; del P3-P4 con una distancia de 92,59 m con propiedad de Maquilon Vega Walter, POR EL SUR Del P6-P7 con una distancia de 127,26 m con propiedad de Maquilon Vega Adelina; del P7-P8 con una distancia de 5,78 m cruzando el Camino sin nombre; del P8-P9 con una distancia de 151,35 m con propiedad de Maquilon Vega Adelina, POR EL ESTE Del P4-P6 con una distancia de 81,91 m con propiedad de Ortiz Silva Gabriel Ignacio POR EL OESTE Del P9-P1 con una distancia de 82,75 m con propiedad de Villena Lopez Ellas Ricardo.
Lote número 2 con una superficie de 427,51 metros, con linderos, POR EL NORTE: Del P1-P2 con una distancia de 11,49 m siguiendo el curso natural del Estero Hondo, POR EL SUR: Del P3-P4 con una distancia de 12,90 m siguiendo el trazado del Camino sin nombre, POR EL ESTE Del P2-P3 con una distancia zado del Camino sin de 33,71 m con propiedad de aquilon Vega Adelina; POR EL OESTE: Del P4-P1 con una distancia de 37,84 m siguiendo el curso natural del Estero Hondo En dicho predio es donde he trabajado con mi familia de manera pública, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño. Lugar donde en ese mismo ánimo de señor y dueño he realizado mejoras, como construcción de cercas vivas con alambre de púas, mantenimiento, mejora y abono del terreno para poder realizar sembríos de la zona como lo son cacao, verde entre otros. Según el certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Pangua, y que acompaño, vendrá a su conocimiento señor Juez, que este inmueble está inscrito a nombre de los señores NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES, según consta de la escritura celebrada el 14 de julio del 1969, ante el Notario Segundo del Cantón Quevedo Efraín Velasquez Cevallos, inscrita el 12 de mayo de 1970 en el registro de propiedades del Cantón Pangua. Sobre los bienes inmuebles mantenemos la posesión hasta la presente fecha, sin clandestinidad ni violencia, por todos estos años, y en él hábito con nuestra familia, de este modo quienes habitan en el sector nos reconocen como legítimos propietarios. Además señora jueza que hemos cumplido con todas las obligaciones tributarias que acarrea estos inmuebles.

LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO: Esta demanda está fundamentada en lo que prescriben los Art. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2401, 2410, 2413, y siguientes del Código Civil vigente.

PROVIDENCIA JUDICIAL: En atención al juramento realizado por la parte actora, se dispone la citación a los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES, y todas aquellas personas que tenga interés en la presente causa, mediante EXTRACTO DE PUBLICACIÓN POR LA PRENSA en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, por no haber periódicos en este Cantón. La publicación contendrá un extracto de la demanda y de este auto inicial, para el efecto por Secretaría procédase a elaborar el extracto correspondiente.

OCTAVO: ACTUARIO JUDICIAL: Actúe el Abg. Wilmer Alexander Altamirano Molina en calidad de Secretario Encargado de esta judicatura. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALTAMIRANO MOLINA WILMER ALEXANDER

SECRETARIO (E)

Juicio No. 05307-2025-00369

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.

Pangua, martes 2 de junio del 2026, a las 08h23.

CITACIÓN JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A TODAS LAS PERSONAS INTERE-SADAS O DE QUIENES PUEDAN TENER INTERES EN EL ASUNTO, QUE SE ESTA TRAMITÁNDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO signado con el Nro. 05307-2025-00369, PRESCRIPCIÓN EXTRAORDI-NARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR: DALILA MARIA MAQUILON VEGA y DUQUE HENK LUIS EDISON - EN CONTRA DE LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSAN-TE. NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE: DEMANDA

1) NARRACION DE LOS HECHOS: Soy poseedora por más de 15 años dos lotes de terreno ubicados en la parroquia Moraspungo del Cantón Pangua Provincia de Cotopaxi en el sector Estero Hondo, lote número 1 con una superficie de 22.887,17 metros, con linderos, POR EL NORTE: Del P1-P2 con una distancia de 32,26 m con propiedad de Maquilon Vega Adelina; del P2-P3 con una distancia de 7,22 m cruzando el Camino sin nombre; del P3-P4 con una distancia de 155,13 m con propiedad de Maquilon Vega Adelina; del P4-P5 con una distancia de 5,80 m cruzando el Camino sin nombre; del P5-P6 con una distancia de 81,36 m con propiedad de Maquilon Vega Adelina, POR EL SUR: Del P9-P15 con una distancia de 103,39 m siguiendo el trazado del Camino sin nombre; del P15-P16 con una distancia de 5,04 m cruzando el Camino sin nombre; del P16-P22 con una distancia de 81,55 m siguiendo el trazado del Camino sin nombre; del P26-P27 con una distancia de 6,13 m cruzando el Camino sin nombre; del P27-P29 con una distancia de 54,83 m con propiedad de Toala Perez Mercedes Margarita, POR EL ESTE Del P6-P7 con una distancia de 51,68 m con propiedad de Ortiz Silva Gabriel Ignacio; del P7-P9 con una distancia de 55,81 m con propiedad de Martínez Arguello Mauricio Cecibel, POR EL OESTE: Del P22-P26 con una distancia de 75,56 m siguiendo el trazado del Camino sin nombre; del P29-P30 con una distancia de 7,60 m con propiedad de Zambrano Chevez Enrique Carmen; del P30-P1 con una distancia de 45,50 m con propiedad de Villena Lopez Elias Ricardo;
2) Lote numero 2 con una superficie de 483,21 metros, con linderos, POR EL NORTE: Del P1-P2 con una distancia de 20,76 m con propiedad de 20,76 m siguiendo el trazado del Camino sin nombre, POR EL SUR: Del P3-P5 con una distancia de 20,75 m con propiedad de Maquilon Vega Jahaira POR EL ESTE: Del P2-P3 con una distancia de 22,58 m con propiedad de Maquilon Vega Walter; POR EL OESTE: Del P5-P1 con una distancia de 23,49 m con propiedad de Maquilon Vega Mirella; En dicho predio es donde he trabajado con mi familia de manera pública, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño. Lugar donde en ese mismo ánimo de señor y dueño he realizado unas pequeñas mejoras, como construcción de cercas vivas con alambre de púas, mantenimiento, mejora y abono del terreno para poder realizar sembríos de la zona como lo son Cacao, verde entre otros. Según el certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Pangua, y que acompaño, vendrá a su conocimiento señor Juez, que este inmueble está inscrito a nombre del señor Nestor Antolin Maquilon Cervantes, según consta de la escritura celebrada el 14 de julio del 1969, ante el Notario del Cantón Quevedo Dr. Efraín Velasquez Cevallos, inscrita el 12 de mayo de 1970 en el registro de propiedades del Cantón Pangua. 3) Sobre los bienes inmuebles mantenemos la posesión hasta la presente fecha, sin clandestinidad ni violencia, por todos estos años, y en él hábito con nuestra familia, así como hemos realizado actos de mejoramiento y mantenimiento del mismo Y de este modo quienes habitan en el sector nos reconocen como legítimos propietarios.

LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO: Esta demanda está fundamentada en lo que prescriben los Art. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2401, 2410, 2413, y siguientes del Código Civil vigente.

PROVIDENCIA JUDICIAL: En atención al juramento realizado por la parte actora, se dispone la citación a los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES, y todas aquellas personas que tenga interés en la presente causa, mediante EXTRACTO DE PUBLICACIÓN POR LA PRENSA en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, por no haber periódicos en este Cantón. La publicación contendrá un extracto de la demanda y de este auto inicial, para el efecto por Secretaría procédase a elaborar el extracto correspondiente. Para la presente causa actuará el Abg. Wilmer Alexander Altamirano Molina en calidad de Secretario Encargado de esta judicatura. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALTAMIRANO MOLINA WILMER ALEXANDER

SECRETARIO (E)

EXTRACTO-JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A:BAÑO RICO BLANCA ROCIO.

JUICIO N° 05333-2024-01929

ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL SAGRARIO.

DEMANDADO:BAÑO RICO BLANCA ROCIO.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

SEXTO: LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.

Para que sean condenados en sentencia al pago del capital de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CATORCE DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2.673, 14); más los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito, así como las costas procesales y honorarios de la defensa. Reconocimiento de pagos parciales que justifiquen legalmente, que su autoridad regulará.

SÉPTIMO CUANTÍA.- La cuantía la fijo en la cantidad de US \$2.814,64 (Dos mil ochocientos catorce con sesenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

OCTAVO: PROCEDIMIENTO.- A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Civil con Sede en Latacunga, y en virtud del sorteo legal realizado en lo principal se dispone: 1) La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del COGEP, se la admite a TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, considerando el pagaré a la orden que adjunta, documento que constituye título ejecutivo, según lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP. 2) Cítese con la copia de la demanda, documentación anexa, y este auto, en el lugar que señala la parte actora en su demanda a la parte demandada señora BLANCA ROCÍO BAÑO RICO, mediante la oficina de citaciones de este Complejo Judicial. 3) En aplicación de los artículos 151, 152 y 333 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas de los artículos 153 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. 4) Con el anuncio de prueba realizado por la Accionante córrase traslado a la parte Demandada, con el fin que haga uso de sus derechos a la defensa y la contradicción. La admisibilidad de la prueba se realizará en la audiencia única. 5) Adjúntese al proceso toda la documentación que acompaña. 6) Téngase en cuenta al doctor CAJIAO CORDOVA LENIN ARTURO, como Procurador Judicial, del economista Velastegui Moreno Fredy Patricio, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito EL SAGRARIO LTDA., en atención a la Procuración Judicial que anexa, así como también el casillero judicial y correos electrónicos que señala, para recibir sus notificaciones. La parte actora dé las facilidades para el cumplimiento de las citaciones, en el término de tres días posteriores a la notificación del presente auto.- Cítese y Notifíquese

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, el día de hoy, por parte del señor actuario, continuando con la sustanciación de la misma, agréguese al proceso, el escrito y anexo presentado por la parte accionante DR. LENIN CAJIAO CÓRDOVA, Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "EL SAGRARIO". LTDA., para los fines de Ley, en atención al mismo se DISPONE: En aplicación de lo estipulado en el segundo inciso del numeral 2 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos que determina: "La declaración de que es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de la o del demandado y que se han efectuado todas las diligencias necesarias, para tratar de ubicar a quien se pide citar de esta forma, como acudir a los registros de público acceso, la hará la o el solicitante bajo juramento que se presentará ante la o el juzgador del proceso o mediante deprecatorio a la o al juzgador del domicilio o residencia de la o del actor.", y por cuanto de la revisión de los recaudos procesales se advierte que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la invocada norma legal (Art 56 CGEP), esto es, ha efectuado las diligencias necesarias en los registros públicos, se ordena que el compareciente acuda a la ventanilla 06 de este Complejo Judicial de Latacunga, el día 14 de SEPTIEMBRE del 2026, a las 15h00, y rinda el juramento estipulado en la invocada norma legal, sobre el desconocimiento, individualidad y residencia de la demandada: BLANCA ROCÍO BAÑO RICO, cédula de ciudadanía N° 0504866401.- NOTIFIQUESE.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.-

Agréguese al proceso, el escrito presentado por la parte actora Doctor Lenín Cajiao Córdova, Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito EL SAGRARIO. LTDA., una vez que el compareciente, bajo juramento ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la persona demandada señora: BAÑO RICO BLANCA ROCIO, con cédula de ciudadanía N° 0504866401, conforme consta a fojas 69 del proceso en lo principal se dispone: Cítese a la parte demandada señora BAÑO RICO BLANCA ROCIO conforme lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, esto es, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación comenzará el término para contestar la demanda, aplicando los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.-)- Dra. Martha Piedad Singaña Carrillo, Juez/a.

AB. ANIBAL DAVID CALVOPIÑA VARGAS

SECRETARIO (E) UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

Juicio No. 05307-2026-00049

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.

Pangua, lunes 27 de julio del 2026, a las 11h29.

CITACIÓN JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A TODAS LAS PERSONAS INTERE-SADAS O DE QUIENES PUEDAN TENER INTERÉS EN EL ASUNTO, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO CIVIL-ORDINARIO PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, signado con el Nro. 05307-2025-00049, SEGUIDO POR: CHOTO CHOTO VICTOR ANIBAL, EN CONTRADE: Todas las personas que puedan tener derechos en la presente causa. LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE:

FUNDAMENTOS DE HECHO.- Es el caso, Señor/a Juez/a, que desde hace aproximadamente 22 años, me encuentro en posesión pacífica, tranquila ininterrumpida, pública, notoria y con ánimo de señor y dueño, del Lote de Terreno situado en el Recinto Miradores de Sillagua, perteneciente a la parroquia Moraspungo del cantón Pangua provincia de Cotopaxi, comprendido bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Del P01-P02 con una distancia de 104.94m en línea recta con la Sra. Ases Tigsilema Sara Yolanda SUR: Del P04-P05 con una distancia de 36.86m en línea recta con el Sr. Choto Choto Víctor Anibal; Del P06-P07 con una distancia de 71.34m en línea recta con los herederos de Molina Néstor ESTE: Del P02-P03 con una distancia de 42.78m en línea recta con el Sr. Ulco Choto Manuel Mesías; Del P03-P04 con una distancia de 49.60m en línea recta con el Sr. Choto Choto Víctor Anibal; Del P05-P06 con una distancia de 109.73m en línea recta con el Sr. Choto Choto Víctor Anibal OESTE: Del P07-P01 con una distancia de 200.17m en línea recta con el Sr. Caiza Asogue Segundo Francisco.

El bien en el cual me encuentro en posesión consta de una superficie de Área: 15000.00m2. De tal forma que todas las personas que viven en la zona, me han reconocido como legítimo propietario.

En el mencionado lote de terreno, con mis propios recursos, he realizado las obras que detallo a continuación:

1. Sembrío de cacao.

2. Construcción de una casa de estructura mixta, de bloque y madera.

En la vivienda construida en dicho Lote de Terreno, junto a mi familia he vivido durante más de 22 años, sin interferencia de nadie y siempre manteniendo el ánimo de señores y dueños.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Por los antecedentes expuestos, y al amparo de los Artículos 603, 715, 2398, 2405, 2410, 2411 y siguientes del Código Civil vigente, concurre ante su autoridad y en efecto demandando al señor SEGUNDO FRANCISCO CAIZA AZOGUE, y a todas las personas que puedan haber tenido derechos que quedaron extintos por la acción de prescripción que ejerzo en este acto de dominio.

DISPOSICIÓN JUDICIAL: 3.2) En atención al juramento realizado por la parte actora en el acapite VII de su demanda se dispone citar por la prensa a todas las personas que puedan tener derechos en la presente causa, mediante EXTRACTO DE PUBLICACIÓN POR LA PRENSA en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, por no haber periódicos en este Cantón. La publicación contendrá un extracto de la demanda y de este auto inicial, para el efecto por Secretaría procédase a elaborar el extracto correspondiente.

ACTUARIO JUDICIAL.- Intervenga el Ab. Wilmer Altamirano, en calidad de Secretario del despacho. OFÍCIESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.

ALTAMIRANO MOLINA WILMER ALEXANDER

SECRETARIO (E)

15-16-19-X-026 0001-23141

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS.

JUICIO ORDINARIO – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

CAUSA 05334-2026-00222

ACTOR: PAZMIÑO MARIA EUGENIA

DEMANDADO: VITERI JOSE ANTONIO

OBJETO: PAZMIÑO MARIA EUGENIA, ecuatoriana, de estado civil casada, de 60 años de edad, de ocupación quehaceres domésticos. Ante usted con los debidos respetos comparezco y presento la siguiente demanda de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

ANTECEDENTES. - FUNDAMENTOS DE HECHO: 3.1.- Señor Juez: Desde el día 9 de septiembre del año 2008, me encuentro en posesión pacífica, tranquila ininterrumpida, pública, notoria, sin clandestinidad, de buena fe y con ánimo de señora y dueña absoluta, del lote s/n comprendido por terreno y casa ubicado en la calle Tungurahua y Río Toachi, circunscrito y perteneciente al cantón Sigchos, de la provincia de Cotopaxi, comprendido bajo los siguientes linderos y dimensiones: Norte, con la calle pública Tungurahua en una extensión de 28.84m2.- Sur con propiedad del señor Víctor Vizcaino una extensión una parte 18.06 y otra en 6.97m2.-Este, con la calle pública Río Toachi, por una parte en una extensión de 12.20m2 y en otra 4.77m2 – Oeste, con la propiedad de Fredy Grandes en una extensión de 16.01.m2, con una superficie total de 375.37m2. 3.2.-En el lote antes descrito he estado en posesión en el día, mes y año la posesión que la ocupa ha sido de modo pacífico y tranquilo sin interrupción. Por lo tanto, desde esa fecha he realizado las mejoras junto a mi familia que he estado en posesión del bien inmueble exactamente hasta la presente aproximadamente por más de 17 años a la presentación de la demanda, sin interferencia de nadie y siempre manteniendo el ánimo de señora y dueña absoluta como propietaria, he venido realizado todos mis actos de mejoras con mi propio esfuerzo y también realizó sembríos de maíz y plantas de medicinales año tras año. De manera que también he realizado dentro del terreno las mejoras a la casa de adobe y madera compuesto de dormitorio, baño, horno de leña, cocina y patio de una planta. De tal forma que todas las personas que viven en el lugar por estos años me han reconocido como legítima propietaria. Por lo tanto, las mejores obedecen a que ha estado en el largo tiempo en posesión como dueña y señora de la propiedad. 3.3.-Señor Juez/a: en consecuencia, al haber estado en posesión pacífica, tranquila ininterrumpida, pública, notoria, sin clandestinidad, de buena fe y con ánimo de señora y dueña absoluta, del lote antes descrito. Por lo que en sentencia solicitamos la prescripción extraordinaria de dominio por haber estado en posesión por más de 17 años tal como prevé el Código Civil vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamentados de los Artículos 603, 715, 2398, 2405, 2410, 2411 y siguientes del Código Civil vigente.

PRETENSIÓN: con los antecedentes expuestos, en sentencia declare la prescripción adquisitiva de dominio del lote s/n comprendido por terreno y casa ubicado en la calle Tungurahua y Río Toachi, circunscrito y perteneciente al cantón Sigchos, de la provincia de Cotopaxi, comprendido bajo los siguientes linderos y dimensiones: Norte, con la calle publica Tungurahua en una extensión de 28.84m2.- Sur con propiedad del señor Víctor Vizcaino una extensión una parte 18.06 y otra en 6.97m2.-Este, con la calle publica Río Toachi, por una parte en una extensión de 12.20m2 y en otra 4.77m2 - Oeste, con la propiedad de Fredy Grades en una extensión de 16.01.m2, con una superficie total de 375.37m2. Debiendo ordenar que se inscriba la sentencia, en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, una vez que se haya protocolizado en una de las Notarías Públicas del país, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2413 del Código Civil.

CUANTÍA: La cuantía la fijó en la cantidad en USD 9.000,00 Nueve Mil dólares Americanos.

TRÁMITE: El procedimiento que se dará a esta demanda es ORDINARIO de conformidad con lo dispuesto en el Art. 289, 291 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.

PROVIDENCIA: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS. ".....avoco conocimiento de la presente causa: 1.- La demanda presentada por la señora MARIA EUGENIA PAZMIÑO, en contra de los herederos presuntos y desconocidos del extinto JOSÉ ANTONIO VITERI, reúne los requisitos determinados en el Art. 142 del Código Orgánico General de Procesos. Tramítese bajo el Procedimiento Ordinario. 2.- A los herederos presuntos y desconocidos del extinto JOSÉ ANTONIO VITERI, cítese conforme lo determina el Art. 56 numeral 1 y Art. 58 del COGEP, mediante publicaciones en un periódico de amplia circulación del cantón Latacunga, en tres fechas distintas, para lo cual se elaborará el extracto respectivo. Cítese al Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal de Sigchos, en sus despachos, en las instalaciones de la entidad Edilicia, citación que estará a cargo del señor Analista de Citaciones y Notificaciones de esta Unidad Judicial, a quien se le entregará suficiente despacho para el cumplimiento de la diligencia. 3.- Conforme lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de (30) treinta días, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo, presentando las excepciones que se crean asistidos....." CÍTESE Y NOTIFIQUESE. –

Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines legales consiguientes. -Certifico. -

Abg. Hector Patricio Espín Molina
SECRETARIO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SIGCHOS

15-16-19-X-026 0001-23140

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS.

JUICIO SUMARIO - INVENTARIO

CAUSA 05334-2026-00125

ACTOR: UMAJINGA ALULEMA SEGUNDO CESAR

DEMANDADO: UMAGINGA ALULEMA MANUEL PEDRO, MARIA DOLORES UMAGINGA ALULEMA, UMAGINGA ALULEMA LUIS ALFREDO

OBJETO: SEGUNDO CESAR UMAJINGA ALULEMA, ecuatoriano, de estado civil casado, de 73 años edad, ocupación, agricultor, sin RUC, domiciliado en esta ciudad de Sigchos. Ante usted con los debidos respetos comparezco y presento la siguiente demanda de INVENTARIOS.

ANTECEDENTES.- FUNDAMENTOS DE HECHO: 3.1.-Señor Juez, de las partidas de defunción que agrego a la presente de mis padres Rafael Umaginga Tuitise, María Rosa Alulema Catota, hermana Umaginga, Alulema María Natividad y abuelos José Pedro Umaginga Chusin y María Natividad Tuitise, están fallecidos conforme constan inscritas ante el Registro Civil de Identificación y Cedulación, mis padres hermana y abuelos dejaron bienes inmuebles en derechos y acciones las que a continuación me permito detallar: 3.2.- Bien inmueble mediante escritura pública de compraventa en derechos y acciones, según la escritura pública otorgada por la Notaría Primera del cantón Sigchos, con fecha 10 febrero de 2005 e inscrita ante el Registro propiedad del Cantón Sigchos, el día 11 de marzo de 2005, anotado bajo el número 106, fojas 128 y 129 repertorio 141, en calidad de VENDEDORES, mis fallecidos padres son (+)Rafael Umaginga Tuitise y María Rosa Alulema Catota, el bien inmueble fincados en el lote de terreno, denominado Pisalo, ubicado en el cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Quebrada Colestambo en una zanja que separa terrenos de y Manuel Lutuala y Julián Viera hoy propiedad de Tisalema Carlos y en parte de Raura Delia y vía las Pampas, en línea recta a la chorrera Pusumucho.-SUR.- De una vertiente de agua a un bordo alto de ahí cruza camino publico árbol de Pujin y de ahí una línea recta hoy propiedad de Sixto Negrete,(roy Segundo Viera y carretera publica vía las Pampas).- OCCIDENTE.- Río Pumusucho en parte y Manuel Sigcha.- ORIENTE.-La quebrada Pisalo que separa terrenos de los herederos Julián Viera y Segundo Córdoba hasta quebrada Colestambo hoy carretera pública. 3.2.1.-Por escritura pública de compraventa en derechos y acciones, otorgada por la Notaría Tercera del cantón Latacunga, con fecha 27 diciembre de 1964 e inscrita ante el Registro propiedad del Cantón Latacunga, el día 22 de diciembre del año 1965 anotado bajo la partida 1637/1965, por una parte en calidad de compradores, mis fallecidos padres son (+)Rafael Umaginga Tuitise y María Rosa Alulema Catota, y abuelos José Pedro Umaginga y su mujer María Natividad Tuitise, el bien inmueble fincados en el lote de terreno, denominado Pisalo, ubicado en el cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Quebrada Colestambo, una zanja que separa terrenos de Julián Viera y José Manuel Lutuala en línea recta a la chorrera a hasta quebrada Pusumucho.-SUR.- Cabecera de una vertiente de agua a un bordo alto, de ahí cruza en un camino público de un árbol de Pujin de ahí en línea recta al Río Pusumucho o con cruces en tierra.- OCCIDENTE.- A un costado Río, el río Pumusucho.- ORIENTE.- La quebrada llamada Pisalo que separa terrenos de los herederos Julián Viera y Segundo Córdoba hasta quebrada Colestambo. Propiedad comprada en derechos y acciones. 3.3.-La escritura pública de compraventa de la totalidad de los derechos y acciones del sobrante otorgada por la Notaría Tercera del cantón Latacunga, con fecha 30 octubre de 2000 e inscrita ante el Registro propiedad del Cantón Latacunga, el día 16 de enero del año 2001, anotado bajo fojas 153, y 155, partida 158, registro 198, por una parte en calidad de compradores, mis fallecidos padres son (+)Rafael Umaginga Tuitise y María Rosa Alulema Catota, el bien inmueble fincados en el lote de terreno, denominado Pisalo, ubicado en el cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Predios José Elvin Andrés Oto y José Sigcha,(hoy propiedad de Tisalema Carlos y en parte de Raura Delia y vía las Pampas).- SUR.- Cabecera propiedad Consermin y Segundo Viera, (hoy Segundo Viera y carretera pública vía las Pampas).- OCCIDENTE.- El río Pumusucho.- ORIENTE.- La quebrada llamada Pisalo. Propiedad comprada la totalidad de los derechos y acciones, hoy propiedad de herederos familia Umaginga Alulema. Por tanto, con estos tres porcentajes del 33.3333%, narrando en cada una de las escrituras antes descritas, se cumple el 100 por ciento de las acciones. 3.3.1.-Señor Juez: Por lo antes expuesto, solicito el inventario y avalúo de los bienes inmuebles antes descritos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Con los antecedentes ya indicados y amparada en lo dispuesto en los Art. 341, 342 ? 343 del Código Orgánico General de Procesos.

PRETENSIÓN: Con los antecedentes expuestos, vengo ante usted Señor Juez, a fin de que se digne nombrar un perito acreditado por la Función Judicial para que proceda realizar el inventario y avalúo de los bienes inmuebles antes descritos. 7. -Señor Juez, sírvase disponer la inscripción de esta demanda para el efecto sírvase enviar atento oficio al Registro de la Propiedad del cantón Sigchos, a fin de que se inscriban esta demanda según la Notaría Tercera del cantón Latacunga, con fecha 30 octubre de 2000 e inscrita ante el Registro propiedad del Cantón Latacunga, el día 16 de enero del año 2001, anotado bajo fojas 153, y 155, partida 158, registro 198.

CUANTÍA: La cuantía la fijó en USD 15.496,96 (Quince mil cuatrocientos noventa y seis con noventa y seis centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

TRÁMITE: El trámite que se dará a la presente causa es el Procedimiento VOLUNTARIO de conformidad con el Art. 334 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos.

PROVIDENCIA: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS. ".....avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal dispongo lo siguiente:

1.- La solicitud que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143 y 335 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento voluntario conforme determina el Art. 334 núm. 4 Ibidem.

2.- Se ordena el avalúo e inventario de los bienes sucesorios de los extintos señores: RAFAEL UMAGINGA TUITISE, MARIA ROSA ALULEMA CATOTA, MARIA NATIVIDAD UMAGINGA ALULEMA, JOSÉ PEDRO UMAGINGA CHUSIN y MARIA NATIVIDAD TUITISE. 3.- Inscribise la demanda y ésta providencia en el Registro de la Propiedad del cantón Sigchos, de conformidad con lo prescrito por el Art. 146 inc. 3 del COGEP, previa notificación a la señora Registradora de la Propiedad en mención.4.- Cumplido la inscripción antes referida, cítese a los demandados: MANUEL PEDRO UMAGINGA ALULEMA, MARIA DOLORES UMAJINGA ALULEMA, LUIS ALFREDO UMAGINGA ALULEMA, con el contenido de la demanda y auto recaído en la misma, en el lugar que se indica en la demanda, a través del señor Analista de Citaciones y Notificaciones de esta unidad judicial. A los herederos presuntos y desconocidos de los extintos: RAFAEL UMAGINGA TUITISE, MARIA ROSA ALULEMA CATOTA, MARIA NATIVIDAD UMAGINGA ALULEMA, JOSE PEDRO UMAGINGA CHUSIN y MARIA NATIVIDAD TUITISE, se les citará mediante tres publicaciones por la prensa, en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Latacunga, conforme el Art. 56.1 y 58 del COGEP."CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-

Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines legales consiguientes.- Certifico.-

Abg. Hector Patricio Espín Molina
SECRETARIO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SIGCHOS

Juicio No. 05332-2025-00190
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, viernes 11 de septiembre del 2026, a las 12h02
EXTRACTO PRENSA

Citación a la demandada: BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH
Causa: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
Actor/a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VISIÓN DE LOS ANDES VISANDES.
Demandado/a: BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH
Procedimiento: EJECUTIVO
Juez: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO
Cuantía: \$ 31.447, 30 Juicio: 05332-2025-00190

DEMANDA: [...] [SEÑORA/JUEZ/A DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI. -AB. CARLOS ARMANDO CHICHANDA TAPIA, con cédula de ciudadanía No. 1850180454, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de 28 años, de profesión Abogado, con matrícula profesional No. 05-2021-2, domiciliado en la ciudad de Pujilí, en las calles: C. Pichincha y Av. Velasco Ibarra, provincia de Cotopaxi, con correo electrónico carlos_chichic@hotmail.com y casillero electrónico No. 1850180454 en calidad de PROCURADOR JUDICIAL del Ing. LUIS HERNANDO RUBIO NARANJO, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 0501907307, de estado civil casado, de edad 51 años, domiciliado en la parroquia Belisario Quevedo, en las calles: 24 de mayo y Bruno Zambonino, en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; en calidad de GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VISIÓN DE LOS ANDES "VISANDES", ubicado en las calles Vicente Maldonado s/n y Vicente León, de la parroquia San Miguel, perteneciente al cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, con Registro Único de Contribuyentes No. 0591719718001, conforme lo acreditado con la copia certificada de la Escritura Pública de Procurador Judicial que adjunto, con correo electrónico cchichanda@visandes.fin.ec, ante Usted respetuosamente comparezco y propongo el siguiente acto de proposición inicial por procedimiento EJECUTIVO. I. **DESIGNACIÓN DEL JUZGADOR ANTE QUIEN SE LA PROPONE.** La designación del Juzgador es la que tenemos arriba señalado y el competente será quien la conozca en razón del sorteo respectivo. II. **EL NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE EN LOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERA.** El Registro Único de Contribuyente del actor es el No. 0591719718001. III. **NOMBRES COMPLETOS Y LA DESIGNACIÓN DEL LUGAR EN QUE DEBEN CITARSE A LOS DEMANDADOS, ADEMÁS DE DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, SI SE CONOCE.**

Los demandados responden a los nombres de BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH de nacionalidad ecuatoriana; con cédula de ciudadanía No. 0502415235 en calidad de deudora principal, BALSECA VACA PAUL FABIAN de nacionalidad ecuatoriana; con cédula de ciudadanía No. 0502173032 en calidad de garante solidario. A la demandada BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH en calidad de deudora principal se le citará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 54, 55 y 72 del Código Orgánico General de Procesos, en su domicilio ubicado en: Provincia: Cotopaxi Cantón: Salcedo Parroquia: San Miguel Barrio: Norte Calle principal: León Garces Calle secundaria: (PSJE SIN NOMBRE) Número de casa: S/N Referencia: de la escuela de capacitación smil al frente camino de tierra Número telefónico: 0983762465 Correo electrónico: mbastidas@gmail.com Para efecto de dicha diligencia, lugar que indicará al señor actuario, sin perjuicio de ser citado en el lugar que se le encuentre, Adjunto Croquis y Fotografía del domicilio de la demandada. Al demandado BALSECA VACA PAUL FABIAN en calidad de garante solidario se le citará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 54, 55 y 72 del Código Orgánico General de Procesos, en su domicilio ubicado en: Provincia: Cotopaxi Parroquia: Panzaleo Barrio: Patain Ulivi Calle principal: (Calle empedrado), sin nombre al ser una zona rural carece de la misma. Calle secundaria: S/N Número de casa: S/N Referencia: una cuadra atrás de la Iglesia de Ulivi Número telefónico: 0999298780 Correo electrónico: p-fabian75@hotmail.com Para efecto de dicha diligencia, lugar que indicará al señor actuario, sin perjuicio de ser citado en el lugar que se le encuentre; Para la práctica de esta diligencia, se servirá Comisionar al señor Teniente Político de la parroquia Panzaleo. Adjunto Croquis y Fotografía del domicilio del demandado.

IV. NARRACIÓN DE LOS HECHOS DETALLADOS Y PORMENORIZADOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO A LAS PRETENSIONES, DEBIDAMENTE CLASIFICADAS Y NUMERADOS. 4.1 Del pagaré a la Orden con vencimientos parciales y sucesivos que adjunto, vendrá a su conocimiento que la señora BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH en calidad de deudor principal adquirió una obligación crediticia que pertenece al segmento MICRO OPORTUNO de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (26.500,00 USD) 4.2 Valor que se comprometió a cancelar en 1 cuota al VENCIMIENTO, conforme lo plasmado en el Pagaré No. 6648000000001066. 4.3 De la tabla de amortización se desprende que la demandada canceló CERO (0) cuotas y hasta la presente fecha se encuentra vencida desde la UNA (1) razones la cual, se encuentran UNA (1) cuotas pendientes de pago. 4.4 De las mencionadas Tablas de Pago y de Plazos de Vista y Montos, así como de la certificación de Vencimiento que anexa a la demanda, se desprende que adeuda a la presente fecha la cantidad de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (26.500,00 USD) de capital, más los intereses pactados de una tasa de interés del 20% anual reajutable y con una tasa efectiva anual del 21,46% sobre el capital adeudado que corresponde al segmento de MICRO OPORTUNO, así como los intereses de mora hasta la total cancelación del crédito, de conformidad con las regulaciones emitidas por el directorio del Banco Central del Ecuador. **V. FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN, EXPUESTOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.** Fundo la presente demanda en amparo a lo contenido en la Carta Magna, en su Artículo 66 numeral 23, el cual contiene que, "(...) se reconoce y garantiza a las personas: (...) 23. "El Derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas..." En concordancia al Artículo 169, el cual menciona que, "(...) el sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, intermediación, celeridad y economía procesal y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades". El Artículo 347 del Código Orgánico General de Procesos (en adelante COGEP), enlista dentro de los que se consideran títulos ejecutivos, a los pagarés a la orden, al tenor de lo siguiente, "Son títulos ejecutivos siempre que contengan obligaciones de dar o hacer: (...) 5. Pagarés a la orden (...)". El Código Adjetivo señala en su Artículo 348 los requisitos para la procedencia del procedimiento ejecutivo de conformidad con la siguiente disposición, "Para que proceda el procedimiento ejecutivo, la obligación contenida en el título deberá ser clara, pura, determinada y actualmente exigible. (...)". Otro requisito de procedibilidad determinado en el Artículo 349 del COGEP sobre el procedimiento ejecutivo es que, "La demanda deberá reunir los requisitos previstos en las reglas generales de este Código y se propondrá acompañada del título que reúna las condiciones de ejecutivo. La omisión de este requisito no será subsanable y producirá la inadmisión de la demanda." Por otra parte, el Código de Comercio establece en su Artículo 186 que, "El pagaré es un título de contenido crediticio, por el cual una persona, llamada otorgante, promete incondicionalmente pagar una suma determinada de dinero a otra denominada tomador o beneficiario, a su orden o al portador." En el mismo orden de ideas la norma adjetiva en su Artículo 187 determina el contenido del pagare, siendo estos "a) La denominación del documento inserta en el texto mismo y expresada en el idioma empleado en la redacción del documento. b) Los pagarés que no lleven la referida denominación serán, sin embargo, válidos, si contuvieren la indicación expresada de ser a la orden; c) La promesa incondicional de pagar una suma determinada; d) La indicación del vencimiento, e) El lugar donde debe efectuarse el pago, f) El nombre de la persona a quien o a cuya orden debe efectuarse el pago; g) La indicación de la fecha y el lugar donde se suscribe el pagaré; y, h) La firma del que emite el documento (suscriptor)." Así mismo, la norma ibidem, menciona las salviedades cuando un pagaré a la orden no contenga los requisitos enunciados en el artículo que antecede, conforme lo establece el artículo que precede el cual cito textualmente, "Art. 188.- El documento en el cual faltare una de las enunciaciones indicadas en el artículo precedente, no valdrá como pagaré a la orden, salvo en los casos determinados por los incisos que siguen: En virtud de los antecedentes de derecho expuestos, el pagaré a la orden es una prueba indivisible, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 199 ibidem, que cito textualmente "La prueba que resulte de los documentos públicos y privados es indivisible, en consecuencia, no se podrá aceptar en una parte y rechazar en otra y comprende aun lo meramente enunciativo, siempre que tenga relación directa con lo dispositivo del acto o contrato". **VI. ANUNCIO DE PRUEBAS.** De conformidad a lo establecido en el artículo 142, numeral 7 del Código Orgánico General de Procesos, anuncio como prueba de mi parte por ser útil, conducente y pertinente lo siguiente: 6.1 El Pagaré No. 6648000000001066 por el valor de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 26.500,00 USD) suscrito por la señora BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH en calidad de deudora principal documento con el que probare la existencia de la obligación contraída a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Visión de los Andes" Ltda. y el segmento al que pertenece, esto es MICRO OPORTUNO. 6.2 Tabla de amortización original, suscrita por la señora BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH en calidad de deudora principal con la cual se plasma y justifica las cuotas por cancelar desde el otorgamiento del crédito hasta la fecha de su vencimiento. 6.3 La tabla de Pagos, emitida por la Cooperativa de Ahorros y Crédito "Visión de los Andes Ltda., conducente a demostrar las cuotas no canceladas y vencidas hasta la presente fecha, mismas que adeudan a la Cooperativa que represento. 6.4 La certificación del vencimiento Total de la Obligación contraída con mi representada, emitido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes "VIS ANDES" Ltda., con la cual justifico el vencimiento total de la obligación.

VII. PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE. En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, solicito Señor Juez resuelva mediante sentencia y ordene el pago INMEDIATO a la señora BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH en calidad de deudora principal los siguientes rubros: 7.1 El pago del valor del capital adeudado del pagaré y que asciende a la suma de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CON 0/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 26.500,00 USD) 7.2 Los intereses pactados en el pagaré de una tasa de interés del 20% anual reajutable, con una tasa efectiva anual del 21,46% correspondiente al segmento MICRO OPORTUNO. 7.3 El interés máximo de mora, conforme las regulaciones del Banco Central del Ecuador. 7.4 Costas procesales conforme a lo establecido en los artículos 284 y 285 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 166 literal c del Código de comercio publicado en el Registro Oficial no. 497 del 29 de mayo del 2019 y; 7.5 Los honorarios profesionales de la defensa correspondientes al valor de la cuantía conforme lo establecido el Art. 42 de la Ley de Federaciones de Abogados del Ecuador. VIII. CUANTÍA La presente cuantía la fijamos en la siguiente forma: CAPITAL DE PRÉSTAMOS CON RECURSOS PROPIOS \$ 26.500,00 INTERESES DE PRÉSTAMOS VENCIDOS \$ 1.472,22 INTERESES MOROSOS DE PRÉSTAMO \$ 3.366,20 GESTIÓN DE COBRANZA \$ 8,88. La cuantía de la demanda asciende hasta la presente fecha a la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 30/100 (31.447,30 USD) más los intereses y costas que se generen hasta el pago total de la obligación.

IX. LA ESPECIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN QUE DEBE SUSTANCIARSE LA CAUSA.

Por ser el pagaré a la orden un título ejecutivo; y por tratarse de una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, el procedimiento es EJECUTIVO, de conformidad con lo determinado en Artículo 347 numeral 5 y siguientes del LIBRO IV, TÍTULO II, CAPÍTULO I del Código Orgánico General de Procesos. **X. ANEXOS.** - Registro Único de Contribuyentes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes Vis Andes, emita por el Servicio de Rentas Internas. Copia de cédula y papeleta de votación del representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes Vis Andes. Registro de Directiva, emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Procuración Judicial otorgada a favor del Ab. Carlos Armando Chichanda Tapia. Credencial del Procurador judicial. **XI. NOTIFICACIONES** Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial electrónico correos electrónicos cchichanda@visandes.fin.ec, 1850180454 a los y/o apallo@visandes.fin.ec, y ntopanta@visandes.fin.ec [...] f). Ab. Carlos Armando Chichanda T. Mat.05-2021-2 **AUTO:** ...UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, lunes 24 de febrero del 2025, a las 14h28. VISTOS: En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, de conformidad a la acción de personal Nro. 1590-DPX-2022/XA, de fecha 17 de octubre del 2022, suscrita por el Dr. Mario Guillermo Ríos Domínguez en calidad de Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Cotopaxi, el Art. 178 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 213, 244 y 245 del Código Orgánico de la Función Judicial. En lo principal asumo la competencia sobre la demanda de COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN, presentada por CARLOS ARMANDO CHICHANDA TAPIA en calidad de Procurador Judicial de LUIS HERNANDO RUBIO NARANJO quien es Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito VISIÓN DE LOS ANDES "VISANDES" en calidad de parte actora, en contra de BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH con C.C. 0502415235, como deudor principal; BALSECA VACA PAUL FABIAN con C.C. 0502173032 como garante o aval; para lo cual es necesario realizar las siguientes consideraciones: **PRIMERO.- CALIFICACIÓN.-** La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley previstos por el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por tanto, se acepta al trámite EJECUTIVO que le corresponde ya que se fundamenta en un PAGARÉ A LA ORDEN, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347.5 y 348 del COGEP, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible. Se toma en cuenta al Abogado señalado por la parte actora para que represente a la ejecutante en la presente causa, hasta cuando la parte actora lo creyere conveniente. **SEGUNDO.- CITACIÓN.-** Cítese con copia de la demanda y este auto en el lugar que se indica a BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH con C.C. 0502415235, como deudor principal; mediante mediante la Oficina de Citaciones y Notificaciones de esta Unidad Judicial; remitiéndose el despacho suficiente, quien deberá observar lo previsto en los Arts. 53 y 78 del Código Orgánico General de Procesos. Cítese con copia de la demanda y este auto en el lugar que se indica a BALSECA VACA PAUL FABIAN con C.C. 0502173032 como garante o aval mediante atenta COMISIÓN enviada al Señor Teniente Político de la Parroquia Panzaleo; remitiéndose el despacho suficiente, quien deberá observar lo previsto en los Arts. 53 y 78 del Código Orgánico General de Procesos. En virtud de lo establecido en lo establecido en los artículos 351, 352, 355 y 333.3 del COGEP se concede el término de QUINCE (15) DÍAS a fin de que el ejecutado cumpla con la obligación, formule oposición, reconvenga o proponga excepciones conforme de manera taxativa lo prevé el artículo 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente SENTENCIA ordenando el pago, misma que no será susceptible de recurso alguno, tal como lo prescribe la norma del artículo 352 ibidem. Para el cumplimiento de lo ordenado la parte solicitante deberá prestar las facilidades necesarias. **TERCERO.- ANUNCIO PROBATORIO.-** Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda, situación que estará a lo previsto en el artículo 354 ibidem, en el evento que presente oposición. **CUARTO.- PROVIDENCIAS PREVENTIVAS.-** En mérito de la documentación aparejada, se dispone como providencia preventiva lo siguiente: La Prohibición de Enajenar de los derechos y acciones que correspondan a BALSECA VACA PAUL FABIAN con C.C. 0502173032 como garante o aval; en el inmueble detallado en el Certificado de la Propiedad N° 1301, que consta del cuaderno procesal, hasta por el monto de lo reclamado en la demanda según lo establecido en el artículo 351 del mencionado código, para lo cual se deberá notificar al Señor Registrador de la Propiedad del G.A.D. Municipal del cantón Salcedo en su despacho, siendo responsabilidad del solicitante prestar las facilidades necesarias. **QUINTO.- GENERALIDADES.-** Téngase en cuenta la Cuantía fijada, el Casillero Judicial, el correo electrónico y la autorización conferida a su Abogado Defensor, para recibir futuras notificaciones que le correspondan dentro de la circunscripción de esta Judicatura. Agréguese al proceso el escrito presentado por el actor, proveyendo del mismo se desprende que la argumentación jurídica esgrimida, ha sido considerada con la emisión del presente auto. Actué en esta causa el Abg. Juan Carlos Cabuco Tonato en calidad de Secretario Titular de esta Dependencia Judicial. **NOTIFÍQUESE, CÍTESE Y CÚMLASE.-"**... f) **Ab. VALLEJO SALAZAR LUIS SANTIAGO JUEZ(PONENTE) AUTO: "UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.** Salcedo, jueves 20 de agosto del 2026, a las 10h28. **VISTOS:** Avoca conocimiento de la presente causa la suscrita Jueza, Abg. Jesenia Viviana García, en atención al registro en el sistema SATJE y en virtud de la acción de subrogación Nro.1062-DPX-2026/VT de 19 de agosto de 2026 correspondiente al despacho del señor Juez, Abg. Luis Santiago Vallejo Salazar. Continuando con la prosecución de la presente causa, para los fines de la Ley. En lo principal, en cuya atención dispongo: 1.- Una vez que el actor Abogado Carlos Armando Chichanda Tapia en su calidad de Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VISIÓN DE LOS ANDES VISANDES, ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación de los folios 75; y, amparado en lo determinado en el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo citar a la demandada: BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH con cédula de identidad número 0502415235, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi; 2.- La publicación contendrán un extracto de la demanda planteada, el respectivo auto de calificación, y la presente providencia que se genera hoy; 3.- Transcurridos 20 días después de la última publicación, correrá el término para que se proceda a contestar la demanda por parte de los accionados, 4.- Siga actuando en calidad de secretario titular de este despacho el Abogado Juan Carlos Cabuco Tonato, lo que se pone en conocimiento de los miembros de la relación procesal; para los fines legales pertinentes. **NOTIFÍQUESE.-** [...] f). **ABG. JESSENIA VIVIANA GARCIA PEÑA JUEZ(PONENTE)** Lo que comunico para los fines de Ley, previniendo a la demandada BASTIDAS TUMBAICO MARCIA ELIZABETH, la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta jurisdicción para recibir sus futuras notificaciones. Salcedo, viernes 11 de septiembre del 2026.

CABUCO TONATO JUAN CARLOS
SECRETARIO



Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec** y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:



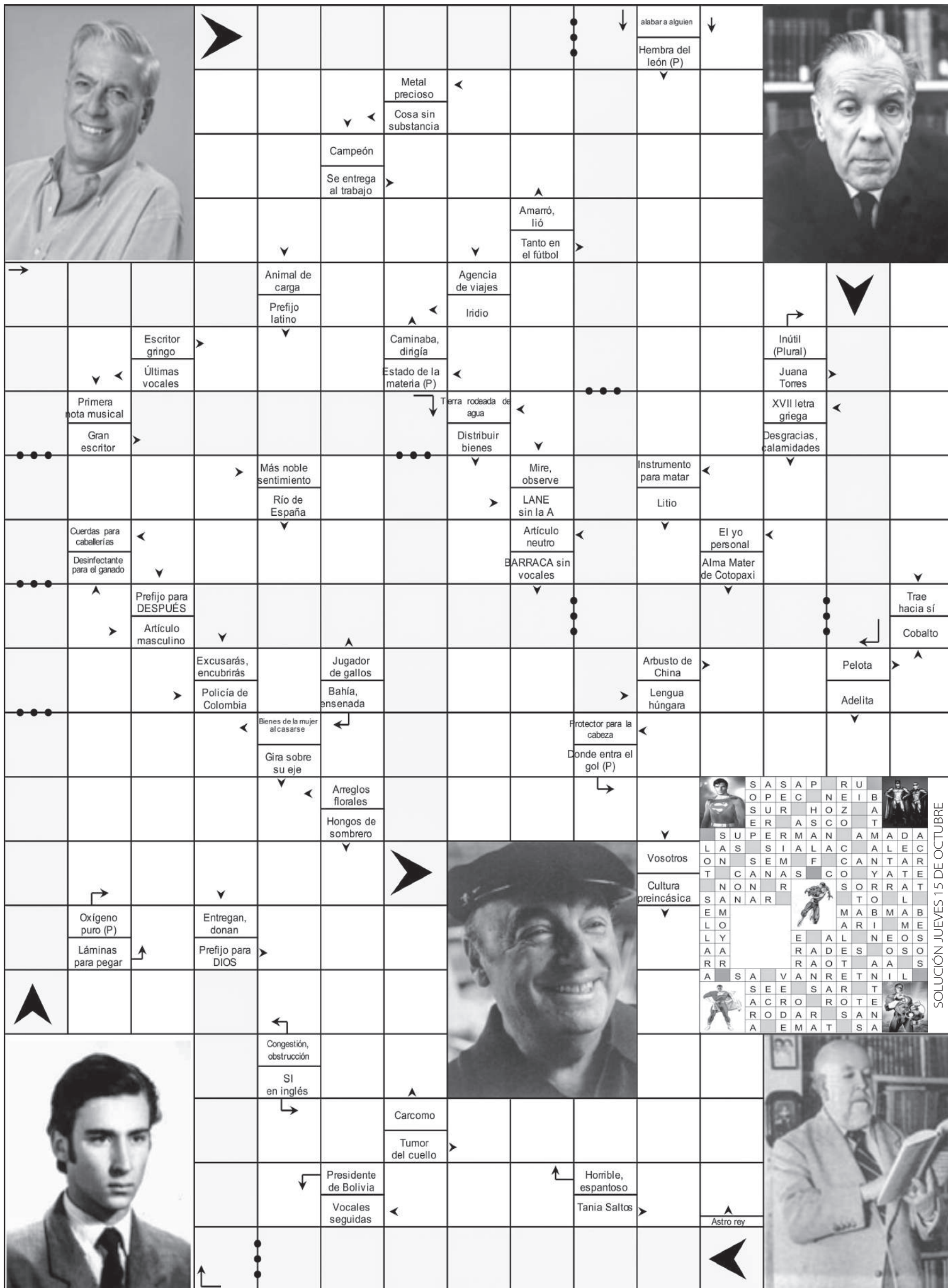
La Gaceta Cotopaxi



@LaGacetaL



Fecha de publicación: 2026-09-04
Nombres y Apellidos Secretario(a): juan.cabuco



|| EMPLEOS

SECTOR EL CHASQUI
¡ESTAMOS CONTRATANDO!
COCINERO(A) Y AYUDANTE DE COCINA

Buscamos personas responsables, con experiencia y pasión por la cocina.

REQUISITOS

- Experiencia comprobable en cocina.
- Puntualidad, responsabilidad y buena actitud.
- Capacidad para trabajar en equipo.

OFRECEMOS

- Sueldo acorde a la experiencia.
- Alimentación.
- Excelente ambiente laboral.

¡Únete a nuestro equipo en EL CHASQUI!

¡CONTÁCTANOS!
Llama o escribe al: 0995190519 - ¡Te esperamos!
Ubicamos: El Chasqui, Ecuador

TRABAJO ESTABLE Y BUEN AMBIENTE GARANTIZADO

¡ÚNETE A NUESTRO EQUIPO!
CONTRATAMOS ASISTENTE CONTABLE

INTERESADOS ENVIAR HOJA DE VIDA A:
belisario.humana@gmail.com.ec
+593 960 539 245

EXPERIENCIA: Mínimo 3 años en empresas constructoras.
CONOCIMIENTO INDISPENSABLE: Sistema Contable FENIX.

|| BIENES RAÍCES

DISPONIBILIDAD INMEDIATA **RESPONSABILIDAD INMEDIATA**

ARRIENDO SUITE INDEPENDIENTE

- BAÑO PRIVADO
- COCINA
- PATIO
- ZONA DE LAVANDERÍA
- INTERNET
- SERVICIOS BÁSICOS INCLUIDOS (Agua, Luz)

UBICACIÓN: CENTRO DE LATACUNGA

INFORMACIÓN Y CITAS:
0988 020 733 / 0960 155 955 / 0998 371 805

DISPONIBILIDAD INMEDIATA **RESPONSABILIDAD INMEDIATA**

ARRIENDO SUITE INDEPENDIENTE AMOBLADA

- AMOBLADA
- BAÑO PRIVADO
- COCINA EQUIPADA
- TERRAZA PRIVADA
- ZONA DE LAVANDERÍA
- INTERNET DE ALTA VELOCIDAD
- SERVICIOS BÁSICOS INCLUIDOS (Agua, Luz)

UBICACIÓN: CENTRO DE LATACUNGA

INFORMACIÓN Y CITAS:
0988 020 733 / 0960 155 955 / 0998 371 805

SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES:
0987336487
0984589290

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585

|| BIENES RAÍCES

CASA EN VENTA LATACUNGA

Dentro del conjunto residencial La Quinta, Av. Miguel Iturrealde
Área de construcción: 186m²
3 habitaciones, 2 baños y medio garaje cubierto para 2 autos.
CASA POR ESTRENAR
0998597389

BDF RE

VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES:
2800683
0992609154



ER0001

QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO
A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m2 de terreno,
2 casas con todos los servicios.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

RF IDF

**SE VENDE**

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

INFORMES:
099 577 6548
099 277 2669



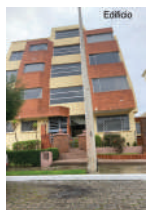
PR0002

VENDO DPTO. 3 DORMITORIOS

0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bibq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2



E0000

|| BIENES RAÍCES

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Lotes de terreno de 300m2 con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

INDF RF0012

SE VENDE TERRENO URB. SANTA ANA, SANTA ANA DE LOCOA

368 m² con cerramiento, bodega, baño, pérgola y cercado eléctrico.

INFORMES:
0987336487
0984589290

INDF RF0012

CASA EN VENTA LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



BDF RE0012

CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



PR0002

DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD

Vendo casa nueva una sola planta de 340m²

4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garaje para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso.

100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES CERCA AVENIDA PRINCIPAL

INF.: 0987336487

INDF.

SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiania 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290



INDF RF0012

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector LocoA junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961



MIT

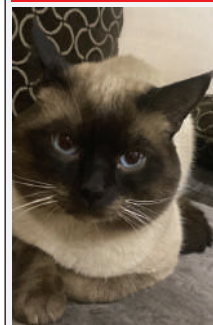
|| VARIOS

AVISO PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 709 del Código Civil y Art. 29 reformado de la Ley de Registro, se presentó en esta oficina registral, solicitando la inscripción de la DONACION (Primera y segunda copia) celebrada en la Notaría Segunda del Cantón La Mana el ocho de febrero del dos mil veintidós, Otorgado por los señores GILBERTO ARNALDO SEGOVIA MONTENEGRO Y FANNY VIOLETA CABRERA GALLO, donan por acto entre vivos a favor y exclusivamente de su hijo el señor DIEGO ALEJANDRO SEGOVIA CABRERA, por su propios derechos, sin que en esta donación entre a formar parte de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Jéssica Mabel Alvarado Salas, el lote de terreno signado con el número DOS de la superficie de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, ubicado en el sector rural San Pablo de la Cruz de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, circunscrito dentro de los siguientes lindero: NORTE, Con camino público, en sesenta y cinco metros con veinticuatro centímetros; SUR, Con el brazo del río San Pablo; ESTE, Con el lote número tres, que se adjudica a la heredera Fanny Violeta Cabrera Gallo, en ciento setenta y seis metros; y. OESTE, Con el lote número uno, que se adjudica a todos los herederos Cabrera Gallo, en ciento setenta y seis metros, Atentamente,

Mgr. Adrián Ernesto Matute Zambrano.Ab
REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA MANA

16-X-026 0001-CP652

SE BUSCA GATO SIAMÉS

Se llama Valentino
Se perdió el día sábado 5 de septiembre en la urbanización San Carlos, se dará recompensa por la información y entrega de esta mascota

INFORMES AL CELULAR
0985753486

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO

ENCOMIENDAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

Expreso Tulcán

TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO

ENCOMIENDAS

(P)

Policía aprehende a tres ciudadanos e incauta drogas y armas de fuego en Latacunga

#Latacunga | El operativo "Cero Impunidad N.º 33892" se ejecutó en el sector Cuicuno, Guaytacama, donde las autoridades decomisaron marihuana, cocaína, dos armas de fuego y otros indicios relacionados con la presunta actividad ilícita.

contribuir a las investigaciones sobre la presunta actividad ilícita. La Policía Nacional informó que los tres ciudadanos aprehendidos quedaron a disposición de las autoridades competentes, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.



Foto: Cortesía

La intervención, se denominó operación "Cero Impunidad N.º 33892".

(P)

La Policía Nacional del Ecuador aprehendió a tres ciudadanos durante un operativo ejecutado el miércoles 14 de octubre de 2026 en el sector Cuicuno, Guaytacama, Latacunga, como parte de las acciones de investigación y control contra el tráfico ilícito de drogas y los delitos relacionados con la tenencia y porte de armas de fuego.

La intervención, denominada operación "Cero Impunidad N.º 33892", fue desarrollada por la Dirección Nacional de Investigación Antidrogas y la Jefatura de Investigación Antidrogas de la Subzona Cotopaxi. Según la información policial, los ciudadanos estarían presuntamente vinculados con el acopio y expendio de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Entre los aprehendidos constan dos ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana y uno de nacionalidad venezolana. Como resultado del procedimiento, los agentes policiales decomisaron 508,40 gramos de marihuana, cantidad que, de acuerdo con la estimación oficial, equivale aproximadamente a 1.016,80 dosis. Además, se encontraron 1,80 gramos de cocaína, equivalentes a cerca de 18 dosis.

Durante el operativo también se levantaron como indicios dos armas de fuego, cuatro cartuchos calibre 9 milímetros, dos balanzas digitales, un teléfono celular, dos paquetes de fundas y un triturador.

Estos elementos serán sometidos a los procedimientos legales correspondientes, con el propósito de



LATAACUNGA

2026

PROHIBIDO EL INGRESO A MENORES DE 18 AÑOS

entretenidos @ f i d

PLAZA DE TOROS SAN ISIDRO LABRADOR

SÁBADO 24 OCTUBRE - 12H30

CORRIDA DE TOROS

7 TOROS 7
HUAGRAHUASI & TRIANA

DAVID FANDILA "EL FANDI"

ALEJANDRO TALAVANTE

OLGA CASADO NOVILLERA

ARTURO DE LA FUENTE REJONEADOR

DOMINGO 25 OCTUBRE - 12H30

CORRIDA DE TOROS

6 TOROS 6
ORTUÑO

JOSÉ RAMÓN GARCÍA "CHECHU"

ÁLVARO SAMPER

FERNANDO ADRIÁN

TAQUILLAS: QUITO: SWISSÔTEL > LATAACUNGA: OFICINA QUINTA LOCOA
 TICKETSHOW: *C.C. RIO CENTRO *QUORUM PASEO SAN FRANCISCO *C.C. EL RECREO
 RESERVAS: 0994515571 - 0983580951 Móvil Quito / 0995513298 Móvil Riobamba / 0986753225 Móvil Latacunga

TAQUILLAS DE LA PLAZA
 LOS DÍAS DE LA CORRIDA
 @empresatriana